1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD

De conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica *"La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles".*

Así las cosas, dentro de las funciones básicas de la Secretaría Distrital de Gobierno, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 3, Decreto 642 de 2025, se encuentran: (…) *b). Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes programas y proyectos necesarios para el mejoramiento de la gestión pública local y la consolidación de los procesos de la gobernabilidad local. (…) "l). Coordinar con las Secretarías del Distrito y las Alcaldías Locales la formulación y adopción de políticas, planes, programas y proyectos de acuerdo con sus funciones."*

Dentro de la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno, conforme lo consagrado en el citado Art. 7, Decreto 642 de 2025, le corresponde a las Alcaldías Locales el ejercicio de las siguientes funciones:

> *"1. Formular el Plan de Desarrollo Local en el marco de las orientaciones distritales.*
> *2. Promover la organización social y estimular la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública local en el marco de las orientaciones distritales en la materia.*
> *3. Coordinar la ejecución en el territorio de los planes programas y proyectos de las entidades y organismos Distritales que intervienen en la localidad, como complemento al Plan de Desarrollo local, conforme a los lineamientos y orientaciones distritales.*
> *4. Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el Alcalde Local.*
> *5. Promover los procesos y canales de interlocución entre la administración central y las Juntas Administradoras Locales.*
> *6. Coordinar el desarrollo de las acciones de policía de las autoridades locales que operan bajo la orientación control administrativo de la Secretaría Distrital de Gobierno como entidad competente.*

7. Coordinar el desarrollo de los programas y acciones policivas, tendientes a disminuir y prevenir las contravenciones definidas en la Ley, así como en el trámite y desarrollo del proceso asociado a las infracciones en el ámbito local.
8. Adelantar los trámites y acciones necesarios para el cumplimiento de las normas de policía vigentes sobre protección al consumidor, control de calidad, precios, pesas y medidas
9. Efectuar el control policivo a los establecimientos de comercio conforme a las disposiciones vigentes en materia.
10. Realizar el cobro persuasivo de las sanciones económicas derivada de la acción policiva de las autoridades a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno y reportar la información a la Secretaría Distrital de Hacienda.
11. Adelantar el estudio y registro de la personería jurídica de las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones Comunales de Juntas Domiciliadas en la localidad y demás formas sociales que le competa conforme a la Ley.
12. Desarrollar los procesos y procedimientos requeridos para apoyar el cumplimiento de las funciones propias o delegadas en los Alcaldes Locales como autoridad Administrativa, Política y de Policía en lo Local.
13. Difundir la información relacionada con la gestión local conforme los lineamientos, procesos y procedimientos definidos por la Secretaría.
14. Atender las peticiones y requerimientos relacionados con asuntos de su competencia.
15. Las demás funciones asignadas por la ley que correspondan a su naturaleza."

En todo caso, la administración local debe dar cumplimiento a las funciones y atribuciones que le han sido conferidas por la normatividad vigente, incluyendo, entre otras, las derivadas de la reforma administrativa de la Secretaría Distrital de Gobierno, así como las funciones delegadas conforme al Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley 2116 de 2021, y demás disposiciones aplicables, en este sentido, el artículo 40 del citado Decreto Ley dispone lo siguiente:

Delegación de funciones. El Alcalde Mayor podrá delegar las funciones que le asigne la Ley y los Acuerdos, en otros funcionarios distritales, de conformidad con las delegaciones previstas en leyes orgánicas y demás leyes que regulen la materia.
En ejercicio de la anterior atribución podrá también delegar sus funciones en los funcionarios de la administración tributaria y en las juntas administradoras y los alcaldes locales.

Que la jurisprudencia del Consejo de Estado ha indicado que,*"...De la lectura de las anteriores funciones y de lo prescrito en los artículos 5 y 61 [Decreto Ley 1421 de 1993] que enlista a los Alcaldes Locales como "autoridades", no puede menos que colegirse que éstos están revestidos de la autoridad política, civil y administrativa de que trata el numeral 2º del artículo 179 de la Carta Política. En efecto, basta comparar los conceptos que sobre las distintas clases de autoridad ha definido el legislador y ha precisado esta Corporación, para inferir que los Alcaldes Locales están revestidos de autoridad política, pues una de sus atribuciones es "cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, las*

demás normas nacionales aplicables, los acuerdos distritales y locales y las decisiones de las Autoridades Distritales", como lo señala el numeral 1º del citado artículo 86 del Decreto 1421 de 1993. Así mismo, los Alcaldes Locales ejercen autoridad civil, como se colige de las funciones asignadas en el citado artículo 86 en los numerales 6, 7, 9, 10, 11 y 12, en las que claramente se observa que son atribuciones con capacidad de autonomía y facultad sancionatoria. Además, dichos servidores públicos, por virtud de los Decretos Distritales Nos. 533 de 1993 y 176 del 1998, fueron delegados para contratar determinados proyectos a cargo del Fondo de Desarrollo Local; es decir, les fue conferida la facultad de ordenación del gasto. Tienen pues los Alcaldes Locales poder de orden, dirección o imposición sobre los ciudadanos, lo que permite establecer, sin más disquisiciones, que evidentemente ejercen "autoridad civil y administrativa...". C.E. Sala de lo Contencioso Administrativo. Rad. AC-12300, 15/05/01. C.P. Ana Margarita Olaya Forero.

En el marco descrito y a partir de la Constitución Política de Colombia en su Artículo 209 en el que establece que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad"*. Una de las estrategias con las que cuentan las entidades para fortalecer su capacidad institucional en materia de buen gobierno y gobernabilidad se refiere a las acciones encaminadas para establecer una comunicación asertiva con la ciudadanía.

Que el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo 2025-2028 "Teusaquillo camina segura: Teusaquillo nuestra localidad, nuestra casa", incluye en el capítulo V, "OBJETIVO ESTRATEGICO "BOGOTA ORDENA SU TERRITORIO Y AVANZA EN SU ACCION CLIMATICA":

> *Artículo 39. Propósito del Objetivo. La localidad de Teusaquillo se destaca por sus valores culturales, artísticos, comunitarios, históricos y patrimoniales, convirtiéndose en un sector dinámico que abarca diversos ámbitos sociales, institucionales y económicos. En este sentido, será una localidad más amigable, donde los ciudadanos puedan disfrutar de un ambiente sano, con aire limpio y resiliente al cambio climático, además de una movilidad conectada, accesible a toda la población y sostenible para transeúntes, ciclistas y transporte público, aportando a la acción climática y la conservación de la biodiversidad. La Administración local centrara sus esfuerzos en garantizar un hábitat digno, con acceso a áreas de esparcimiento e infraestructura de calidad, priorizando el arraigo cultural de protección del medio ambiente mediante acciones de promoción para entornos más saludables, prósperos y sostenibles.*
>
> *Artículo 40. (…) Reverdecimiento Urbano: fomentar la restauración ecológica a través de actividades de conservación, mantenimiento de arbolado urbano, construcción de muros y techos verde, educación ambiental, implementación y fortalecimiento de huertas, jardinería urbana y conectores ecosistémicos, generando participación y apropiación de la comunidad.*
>
> *Cambios de hábitos de consumo: realizar acciones orientadas a la divulgación y sensibilización acerca de consumo responsable, economía circular y separación en la fuente; así como la promoción de una*

cultura ciudadana con actividades y prácticas sobre la gestión de residuos que tenga en cuenta la dignificación de los recuperadores de oficio.

Articulo 43 Programa 25. Aumento de la resiliencia climática y reducción de la vulnerabilidad. El programa busca la promoción del autorreconocimiento del territorio frente a la dinámica de la crisis climática, su relación con el ambiente y los factores socioculturales de la localidad, para la construcción e implementación colectiva con enfoque diferencial, de acciones que busquen mitigar los efectos del cambio climático sobre la estructura social y ecológica de Teusaquillo, motivando la participación, el intercambio de experiencias y la planeación articulada de los diferentes sectores involucrados.

Esto se logrará, mediante la conservación de la biodiversidad a través de la intervención de jardines y coberturas verdes y del reverdecimiento de la localidad, por medio de la plantación y mantenimiento de individuos vegetales en puntos estratégicos de Teusaquillo que se definirán en conjunto por Jardín Botánico, SDA (Secretaría Distrital de Ambiente) y la comunidad; así como la intervención de zonas para la restauración ecológica y la renaturalización, así como, de la promoción de acciones de conservación de la estructura ecológica principal y de intervención de conectores estratégicos.

Para la adopción de hábitos de reciclaje, separación en la fuente y cuidado del ambiente se llevarán a cabo procesos pedagógicos, talleres prácticos e intervenciones culturales que permitan construir una localidad educada y promotora del cuidado.

Finalmente, se buscará el fortalecimiento de los procesos ciudadanos de Educación Ambiental, mediante la articulación del sistema educativo, la administración pública y el sector productivo, para el establecimiento de diferentes prácticas organizativas sociales, así como la producción y divulgación de conocimiento a partir de la investigación y sistematización de experiencias en los diferentes escenarios de gestión ambiental de la localidad, de manera que se generen capacidades instaladas en los territorios, las cuales permitan velar por el cuidado de los ecosistemas y los sistemas culturales, así como el cuidado de la biodiversidad urbana y la apropiación del territorio ambiental de la localidad.

Este programa estará basado en la territorialización de la política pública de gestión integral de arbolado urbano, zonas verdes y jardinería para Bogotá, la cual fijará los lineamientos para la acción local. A continuación, relacionamos las metas de este proyecto consignadas en el Plan de Desarrollo Local:

Concepto del gasto	Meta	Indicador

Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	Capacitar 4000 personas en separación en la fuente y reciclaje a través de estrategias diversas que incluyan iniciativas ambientales comunitarias.	Personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje.
Reverdecimiento urbano	Implementar 20 huertas urbanas y fortalecer las existentes.	Número de huertas urbanas implementadas.
	Mantener 1200 m^2 de jardinería.	Número de m^2 de jardinería convencional y biodiversa mantenidos.
	Mantener 1000 árboles en zona urbana.	Número de árboles mantenidos en zona urbana.
	Intervenir 2 hectáreas de conectores ecosistémicos y renaturalizar con la participación incidente de la ciudadanía.	Número de hectáreas de conectores ecosistémicos de la Estructura Ecológica Principal intervenidos.
	Implementar 8 procesos comunitarios de educación ambiental que promuevan la conservación de la biodiversidad y el agua – PROCEDAS.	Número de procesos comunitarios de educación ambiental implementados – PROCEDAS.

Que, basado en la formulación actual, estás serán las metas para atender para la vigencia 2026:

PROGRAMA	Programa 25. Aumento de la resiliencia climática y reducción de la vulnerabilidad.
CÓDIGO DEL PROYECTO	- 2351 - 2354
NOMBRE DEL PROYECTO / COMPONENTE	- Teusaquillo Conecta Vida. - Teusaquillo Actúa Contra el Cambio Climático.
META PLAN DE DESARROLLO LOCAL	- Implementar 10 huertas urbanas y fortalecer las existentes. - Intervenir 0,5 hectáreas de conectores ecosistémicos y renaturalizar con la participación incidente de la ciudadanía. - Implementar 2 procesos comunitarios de educación ambiental. - Mantener 600 m2 de jardinería. - Mantener 250 árboles en zona urbana. - Capacitar 1000 personas en separación en la fuente y reciclaje.
VIGENCIA	2026
COMPONENTE ASOCIADOS AL CONCEPTO DEL GASTO	- Componente 1: Alistamiento. - Componente 2: Huertas Urbanas. - Componente 3: Conectores Ecosistémicos y Renaturalización.

	- Componente 4: Jardinería Urbana. - Componente 5: Arbolado Urbano. - Componente 6: Procesos Ciudadanos de Educación Ambiental. - Componente 7: Separación en la fuente y reciclaje.
¿Contiene iniciativas de presupuestos participativos?	Sí
¿Cuáles?	**Componente 2: Huertas Urbanas** - 50982: Cero hambre en Teusaquillo: Huertas que unen y alimentan. - **Subcomponente: Fortalecimiento de Huertas Urbanas en espacio público.** **Componente 6: Procesos Ciudadanos de Educación Ambiental.** - 49027: VECINOS ECOSISTEMICOS: RECUPERANDO CONECTIVIDAD ECO-COMUNITARIA. - 48043: Educación Ambiental para la Vida y el Agua. **Componente 7 - Separación en la fuente y reciclaje.** - 48090: Separación en la fuente instituciones educativas de Teusaquillo. - 45378: Círculo Teusaquillo: Recicla, Reúsa, Renueva.

Conforme a lo expuesto anteriormente, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo considera necesario adelantar el presente proceso, con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad mediante la implementación de acciones orientadas a la preservación de un ambiente sano para su disfrute. En este sentido, se busca fortalecer las capacidades de la comunidad que habita la localidad y establecer estrategias que contribuyan a mejorar la gestión y atención de las necesidades ambientales del territorio.

Lo anterior, se encuentra en concordancia con las disposiciones internacionales relacionadas con el derecho de las personas a disfrutar de un ambiente sano, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), establecidos por la Organización de las Naciones Unidas, los cuales buscan erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos. A continuación, se presentan los ODS:

Ilustración 1. Objetivos de Desarrollo Sostenible



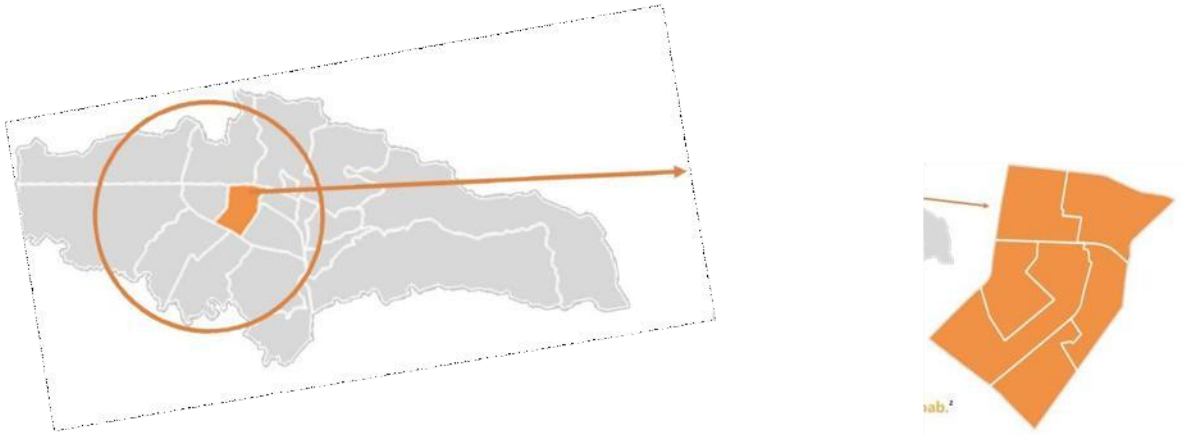
Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Los 17 ODS, se encuentran estrechamente vinculados con las tres dimensiones clave del desarrollo sostenible: ambiental, económica y social, de conformidad con lo establecido en el documento CONPES 3918 de 2018. Esta integración busca asegurar que las estrategias y acciones contempladas en el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA) institucionales, sean coherentes con los compromisos internacionales y contribuyan a un desarrollo equitativo y sostenible de la ciudad.

Contexto territorial, demográfico y ambiental de la localidad de Teusaquillo

La localidad de Teusaquillo, identificada como la número 13 de Bogotá D.C., se encuentra ubicada en el centro-occidente de la ciudad y constituye un territorio de importancia estratégica por su localización, diversidad de usos del suelo, concentración de equipamientos urbanos, presencia de espacios verdes y riqueza patrimonial, cultural y ambiental. De acuerdo con el diagnóstico territorial de la Secretaría Distrital de Planeación, la localidad cuenta con una superficie aproximada de 1.419 hectáreas de suelo urbano, equivalentes al 0,87 % del Distrito Capital, sin áreas clasificadas como suelo rural o de expansión urbana.

Ilustración 2. Localización de Teusaquillo



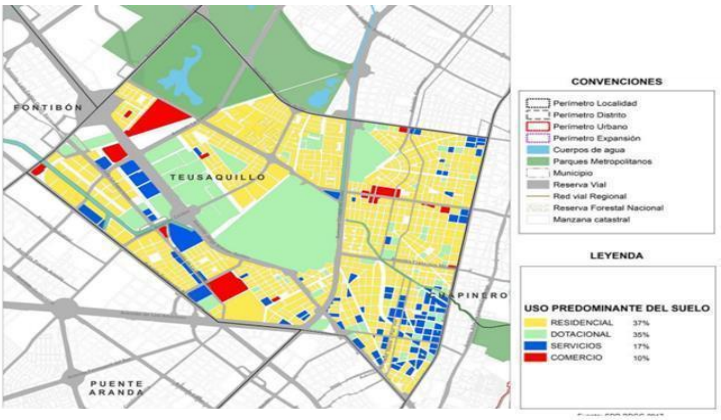
Secretaría de Integración social - Diagnóstico local Teusaquillo 2023.

Teusaquillo limita al occidente con la Avenida Carrera 68, que la separa de las localidades de Engativá y Fontibón; al sur, con la calle 26, la Avenida de las Américas, la calle 19 y el Ferrocarril de Cundinamarca, que la separan de Puente Aranda y Los Mártires; al norte, con la calle 63, que la separa de Barrios Unidos; y al oriente, con la Avenida Caracas, que la separa de Chapinero y Santa Fe. La localidad se organiza en seis Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) y 33 barrios, de acuerdo con la caracterización territorial de referencia.

Desde una perspectiva histórica y urbana, Teusaquillo se consolidó durante la primera mitad del siglo XX como uno de los sectores residenciales planificados de Bogotá, asociado a la expansión de la ciudad hacia el norte y a la incorporación de modelos urbanísticos como la ciudad jardín. Este proceso dio lugar a barrios con importantes valores arquitectónicos, paisajísticos y urbanísticos, entre ellos Teusaquillo, La Magdalena, Santa Teresita, La Soledad, Palermo y Armenia. La localidad también alberga equipamientos y escenarios de relevancia distrital, como la Universidad Nacional de Colombia, la Biblioteca Pública Virgilio Barco, Corferias y el Parque Metropolitano Simón Bolívar.

En materia de ordenamiento territorial, el diagnóstico de la Secretaría Distrital de Planeación evidencia que Teusaquillo presenta una mezcla significativa de usos del suelo. Según la información de referencia aportada, predomina el uso residencial, con el 36,9 %, seguido del uso dotacional, con el 35,3 %, y el uso de servicios, con el 17,1 %; el uso comercial representa el 10,1 %. Esta distribución refleja la coexistencia de viviendas, equipamientos educativos, culturales, administrativos, recreativos y actividades económicas, lo que configura un territorio con dinámicas urbanas diversas y una importante demanda de servicios ambientales y espacio público.

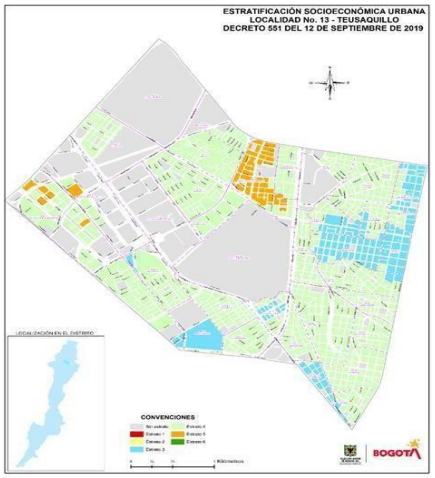
Ilustración 3. Clasificación del uso del suelo de Teusaquillo



Fuente. Secretaría Distrital de Planeación.

En cuanto a la estratificación socioeconómica, la información suministrada, basada en la caracterización de la Secretaría Distrital de Planeación, señala que la localidad cuenta con 1.022 manzanas estratificadas, de las cuales el 67,9 % corresponde al estrato 4, el 13 % al estrato 3, el 4,7 % al estrato 5 y el 14,4 % se encuentra clasificado como sin estrato. Estos datos permiten reconocer una estructura socioeconómica predominantemente de estratos medios y medios-altos, sin que ello implique homogeneidad en las condiciones de vida, las necesidades ambientales o las formas de apropiación del territorio.

Ilustración 4. Estratificación socioeconómica por manzanas localidad de Teusaquillo.

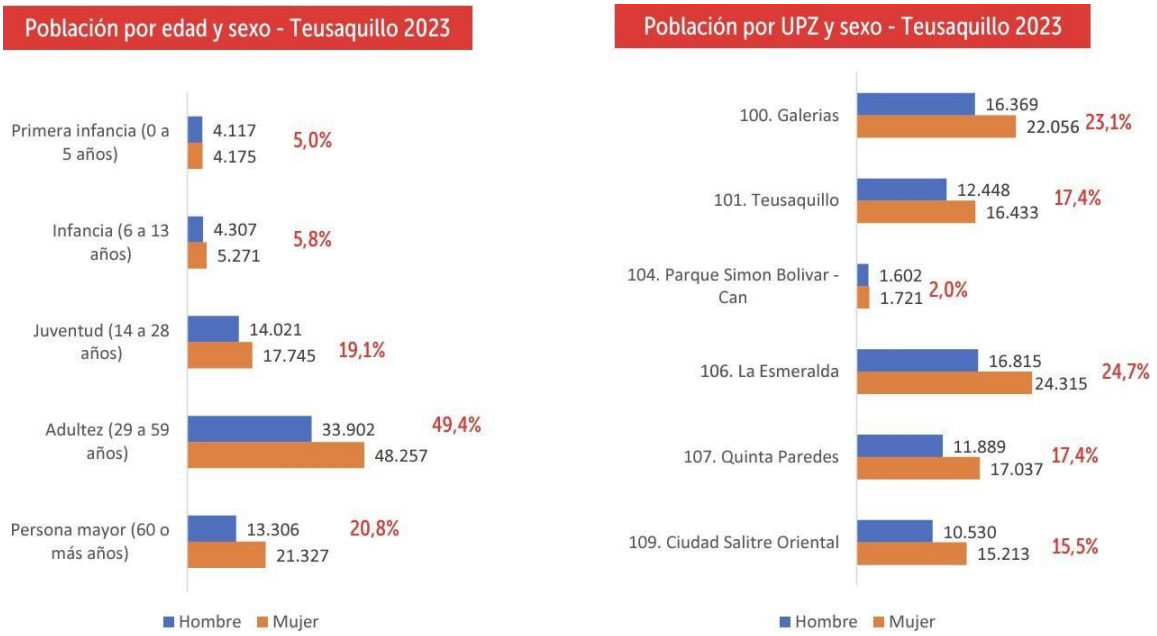


Fuente. Secretaría Distrital de Planeación.

Caracterización demográfica y social

Para la vigencia 2023, de acuerdo con el diagnóstico local de la Secretaría Distrital de Integración Social y la información del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (OMEG), Teusaquillo contaba con una población estimada de 166.428 personas, de las cuales el 58 % correspondía a mujeres y el 41,9 % a hombres. La distribución por ciclo de vida evidencia una mayor concentración de población adulta, mientras que la primera infancia y la niñez representaban conjuntamente el 10,8 % de la población. Asimismo, la UPZ La Esmeralda se identificaba como la de mayor concentración poblacional dentro de la localidad[1].

Ilustración 5. Composición demográfica.



Fuente. Secretaría de Integración social - Diagnóstico local Teusaquillo 2023

La composición demográfica de Teusaquillo plantea la necesidad de desarrollar acciones ambientales con enfoque diferencial y de ciclo de vida, que reconozcan las distintas formas de relación de la población con el espacio público, los parques, las zonas verdes, los equipamientos y los ecosistemas urbanos. En este sentido, la educación ambiental, la participación ciudadana y el fortalecimiento de capacidades comunitarias constituyen herramientas para promover prácticas de cuidado, corresponsabilidad y apropiación territorial.

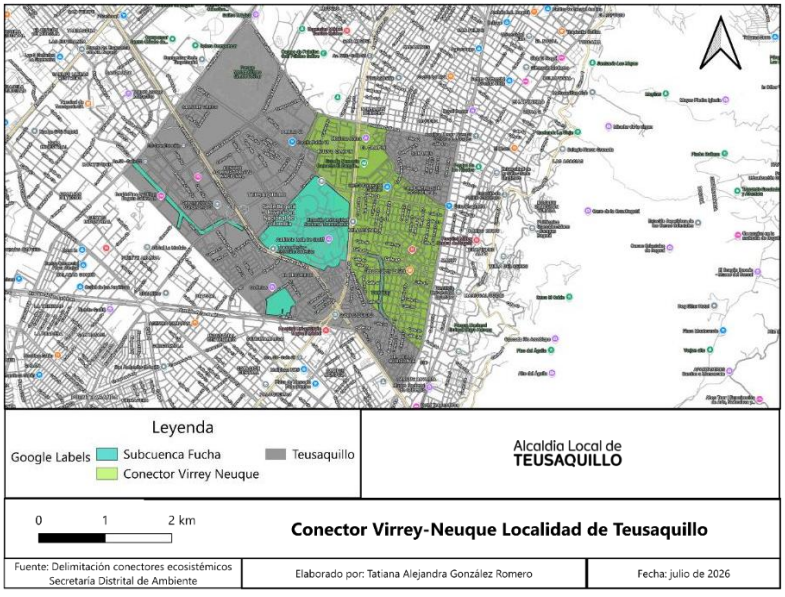
[1] Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (OMEG) 2023

Estructura ecológica, espacio público y biodiversidad urbana

Teusaquillo se caracteriza por contar con una importante oferta de espacios verdes y elementos naturales que cumplen funciones ambientales, paisajísticas, recreativas y sociales. El Observatorio Ambiental de Bogotá, destaca que la localidad presenta una amplia cobertura arbórea y registra un promedio aproximado de un árbol por cada 2,4 habitantes, así como 14,7 m² de espacio verde por habitante, indicadores que evidencian la relevancia de su infraestructura verde dentro del contexto urbano distrital.

Entre los principales espacios de interés ambiental se encuentran el Parque Metropolitano Simón Bolívar, el río Arzobispo, los parques urbanos, las zonas verdes, las áreas ajardinadas y los espacios verdes asociados a equipamientos como la Universidad Nacional de Colombia y la Biblioteca Pública Virgilio Barco. Estos lugares contribuyen a la regulación climática, la conectividad ecológica, la infiltración del agua, la calidad paisajística, la recreación y el bienestar de la población. Desde la perspectiva de la estructura ecológica principal, Teusaquillo se relaciona con las cuencas de los ríos Salitre y Fucha, lo que evidencia su conexión con sistemas hídricos y ambientales de escala distrital.

Ilustración 6. Conector ecosistémico Virrey - Neuque en la localidad de Teusaquillo



Fuente. Elaboración propia.

La presencia de estos elementos naturales no elimina la necesidad de fortalecer su conservación y manejo. Por el contrario, en un territorio completamente urbanizado, la protección de la biodiversidad requiere acciones permanentes de mantenimiento, recuperación y ampliación de coberturas vegetales, manejo adecuado del arbolado, restauración ecológica de áreas susceptibles de intervención y fortalecimiento de conectores estratégicos. Estas acciones deben considerar tanto las condiciones biofísicas del territorio como las dinámicas sociales y culturales que inciden en el uso y cuidado de los espacios.

En este contexto, el Plan Ambiental Local de Teusaquillo 2025-2028 constituye un instrumento de referencia para orientar la gestión ambiental de la localidad. El documento, elaborado de manera colectiva con participación de la Comisión Ambiental Local, integra el diagnóstico ambiental, la priorización de acciones y la formulación de estrategias para el cuatrienio, en concordancia con el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital, el Plan de Desarrollo Distrital y las políticas ambientales distritales.

Calidad ambiental y problemáticas territoriales

A pesar de sus condiciones favorables de infraestructura verde y disponibilidad de espacio público, Teusaquillo enfrenta retos asociados a las dinámicas propias de un territorio urbano consolidado. Entre ellos se encuentran la presión sobre las zonas verdes y el arbolado urbano, la necesidad de conservar y mejorar la calidad de los espacios públicos, la generación y manejo de residuos, la contaminación atmosférica y acústica, así como la protección de la biodiversidad y el fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión ambiental.

El Plan Ambiental Local 2025-2028 identifica, dentro de su diagnóstico biofísico, aspectos relacionados con la calidad del aire, contaminación acústica, calidad del agua y regulación hidrológica, calidad ambiental del espacio público y del paisaje, ecoeficiencia, ecourbanismo, arbolado urbano, agricultura urbana, educación ambiental, situaciones ambientales conflictivas, fauna y flora, restauración ecológica y gestión del riesgo y cambio climático. Esta estructura temática permite reconocer que la gestión ambiental local debe abordarse de manera integral, articulando intervenciones físicas, procesos pedagógicos, acciones de conservación y mecanismos de gobernanza ambiental.

Calidad de aire:

La calidad del aire es un componente esencial para la evaluación de la calidad ambiental, ya que los impactos derivados del deterioro de la calidad de aire se relacionan directamente con la salud de la población, especialmente de los niños y de los adultos de tercera edad, y sus efectos se extienden a largo plazo.

En Teusaquillo no existen grandes fábricas y la contaminación atmosférica por material particulado se relaciona con su proximidad a la zona industrial de Puente Aranda, acorde con el régimen de vientos en algunas épocas del año. Otro factor que genera contaminación del aire es la alta circulación de vehículos diésel. Por otra parte, la contaminación por ruido en la localidad es otro de los factores de deterioro atmosférico, relacionado entre otras causas a la alta aglomeración de personas y al desarrollo de actividades económicas que se han ido estableciendo sin considerar las características del entorno 40. La contaminación acústica se relaciona directamente por la cercanía y presencia de vías de alto flujo vehicular. Para 1997, la Avenida Caracas registraba los valores más altos de intensidad sonora, superiores a 75 dB mientras que, en la Avenida el Dorado, Carrera 30, Calle 63 y Avenida 68 los niveles se encontraban entre 70 a 75 dB41. Actualmente, aunque estas vías continúan siendo fuentes importantes de contaminación por ruido, dichos niveles pueden ser menores, especialmente en la Avenida Caracas y Carrera 30 debido a la presencia del sistema de TransMilenio.

Otras vías que presentan altos niveles de ruido son la Calle 53, Carrera 24 y Calle 45, no sólo por el flujo vehicular, sino porque en estas zonas se ubican gran parte de los establecimientos, bares y discotecas con actividad nocturna. Es importante resaltar que Teusaquillo, junto con Chapinero y Usaquén, se ubica dentro de las localidades con niveles más altos de motorización.

Estas tres localidades registran una relación inferior a cinco habitantes por automóvil, mientras que en localidades como Usme, Bosa y Ciudad Bolívar el indicador alcanza aproximadamente 40 personas por vehículo. Cabe destacar que, aunque la localidad cuenta con equipamientos de gran relevancia, como Corferias, el Estadio y Coliseo El Campín, y la Plaza de Eventos del Parque Simón Bolívar, estos constituyen fuentes ocasionales de ruido que afectan a una parte importante de los barrios aledaños.

La localidad también se ve afectada por las emisiones generadas por los vehículos que circulan por las vías arteriales que la atraviesan. Sin embargo, la presencia de amplias zonas verdes contribuye a mitigar parcialmente el impacto de este tipo de contaminación. Asimismo, se esperaba que la producción de un combustible diésel más limpio, en cumplimiento del Pacto por una Mejor Calidad del Aire suscrito entre el MAVDT, ECOPETROL y la Alcaldía Mayor de Bogotá, contribuyera a mejorar la calidad del aire en la ciudad a partir de julio de 2008. De igual manera, resulta necesario fortalecer el control y la reducción de las emisiones provenientes de fuentes fijas ubicadas en Puente Aranda, con el fin de mejorar la calidad del aire en la localidad de Teusaquillo.

Sobre la contaminación por ruido es necesario mantener un control local en los sectores comerciales y ocasionalmente en los eventos recreativos masivos.

Monitoreo Calidad de Aire:

La Secretaría Distrital de Ambiente es la entidad encargada de monitorear la calidad del aire en Bogotá, con el objetivo de mejorarla de manera continua. Para ello, realiza operativos permanentes de

monitoreo y control sobre fuentes fijas y móviles. A través de la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá, recopila, procesa y divulga información que permite evaluar el cumplimiento de los estándares de calidad del aire en el Distrito Capital.

Con el propósito de fomentar una cultura de corresponsabilidad ambiental, la Secretaría coordina el programa de autorregulación ambiental dirigido a empresas de transporte público colectivo y de carga. Adicionalmente, para reducir los niveles de ruido en la ciudad, la entidad lleva a cabo controles sobre fuentes fijas en todas las localidades. También elabora mapas de ruido que permiten identificar sectores críticos y definir planes, programas y medidas específicas para mitigar su impacto.

Para el monitoreo de la calidad del aire, Bogotá cuenta con la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá (RMCAB), operativa desde 1997. Esta red vigila las concentraciones de contaminantes criterio, como material particulado (PM10 y PM2.5), ozono (O3), dióxido de azufre (SO2), dióxido de nitrógeno (NO2) y monóxido de carbono (CO), además de black carbon (carbono negro) y variables meteorológicas (precipitación, temperatura, presión atmosférica, radiación solar, velocidad y dirección del viento). Actualmente, la RMCAB dispone de 20 estaciones distribuidas estratégicamente por la ciudad.

Desde 2018, la RMCAB se rige por la Resolución 2254 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que define los niveles máximos permisibles de contaminantes, establece criterios para alertas ambientales y proporciona herramientas para la divulgación de resultados. Esto busca garantizar un ambiente sano y minimizar riesgos para la salud causados por los contaminantes atmosféricos.

El diseño y operación de la RMCAB siguen los lineamientos establecidos en el *Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire* (Resolución 650 de 2010) y las directrices del *Quality Assurance Handbook for Air Pollution Measurement Systems* de la EPA de Estados Unidos. Estos lineamientos cubren aspectos como la ubicación de estaciones, tipos de monitores, mantenimiento de equipos y análisis de datos.

Calidad del aire en Teusaquillo:

Actualmente, en la localidad de Teusaquillo no se dispone de una estación de monitoreo de calidad del aire propia. Sin embargo, a continuación, se presentan los datos de las estaciones más cercanas a esta localidad, junto con sus ubicaciones. Estas estaciones permiten obtener un estimado de los niveles de calidad del aire en la zona, proporcionando una referencia para el monitoreo local.

Tabla 1. Estaciones de monitoreo de calidad del aire. Alcaldía Local 2024

ESTACIÓN	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	LOCALIDAD	DIRECCIÓN
Centro de Alto Rendimiento (CDAR)	4°39'30,48" N	74°5'2.28" W	2577	Barrios Unidos	Calle 63 No 59A - 06
Estación Móvil 7ma (MOV)	4°38'42,7" N	74°03'41,6" W	2583	Chapinero	Carrera 7 con calle 60
Ministerio de Ambiente (MAM)	4°37'31,75" N	74°4'1.13" W	2621	Santa Fe	Calle 37 No 8 - 40

A continuación, se presentan los datos del promedio mensual de material particulado PM10 y PM 2.5 registrados entre abril y junio de 2026 en las estaciones cercanas a la Localidad de Teusaquillo. Es importante destacar que el límite máximo permisible para material particulado se encuentra en 50 microgramos por metro cúbico.

Como se observa en la siguiente tabla, los valores registrados para la Localidad de Teusaquillo están por debajo del límite establecido. No obstante, es fundamental continuar implementando acciones para reducir aún más los niveles de material particulado presente en el aire, garantizando así una mejor calidad del aire y minimizando los riesgos para la salud de la población.

Tabla 2. *Valores registrados en estaciones de calidad de aire Periodo entre abril a junio de 2026. (RMCAB, 2026)*

PERIODO	PROMEDIO PM10 (µg/m3)			PROMEDIO PM2.5 (µg/m3)		
	(CDAR)	(MOV)	(MAM)	(CDAR)	(MOV)	(MAM)
Abril -Mayo - Junio 2026	14,5	21,1	14,5	7,3	7,4	7,7

Calidad del agua y regulación hidrológica

El 35% de la localidad está ubicada sobre la cuenca del río Salitre o Juan Amarillo, a la cual pertenece el río Arzobispo, y el 65% restante en la cuenca del río Fucha, en el cual desemboca el canal San Francisco. Por su considerable tamaño se incluye como presencia de agua de superficie el lago artificial del Parque Simón Bolívar.

Perteneciendo en el sector occidental a la cuenca del río Fucha y en el sector oriental a la cuenca del río Salitre. La localidad de Teusaquillo presenta contaminación del recurso hídrico principalmente por inadecuada disposición de residuos sólidos, presencia de habitantes de calle, cambuches y carreteros; provocando pérdidas en la biodiversidad del suelo en las rondas de sus canales.[2]

[2] Recuperado de: https://riosalitre.wordpress.com/wp-content/uploads/2009/04/13_aa_teusaquillo.pdf

- Control Ambiental Recurso Hídrico

La Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), a través de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo (SRHS), desarrolla los procesos técnico-jurídicos necesarios para garantizar el cumplimiento de las regulaciones y controles ambientales aplicables al recurso hídrico y al suelo en el Distrito Capital.[3]

Entre sus funciones, opera la Red de Calidad Hídrica de Bogotá (RCHB), una herramienta fundamental para evaluar el estado de los principales ríos del distrito, como el Torca, Salitre, Fucha y Tunjuelo, así como de algunas de sus subcuencas. Esta red ha facilitado la implementación de estrategias orientadas al mejoramiento de la calidad hídrica en la ciudad.

En este contexto, la SDA cuenta con los resultados del contrato para la toma de muestras y análisis de laboratorio en el marco del monitoreo de la calidad y cantidad del recurso hídrico en Bogotá y la evaluación de factores de impacto, los cuales están en el observatorio distrital de ambiente[4].

Calidad ambiental del espacio público y del paisaje

La localidad de Teusaquillo cuenta con un área de 136,60 hectáreas de Estructura Ecológica Principal, de un total de 1.419,3 hectáreas que conforman el área de la localidad. Esto corresponde al 9,62% del territorio local destinado a la EEP. Según estos valores, Teusaquillo no cuenta con elementos del Sistema de Áreas Protegidas (SAP). Los corredores ecológicos representan el 14,4% de la EEP en esta localidad, mientras que los parques urbanos, tanto de escala metropolitana como zonal, comprenden el 85,6% restante. Estos parques ocupan un total de 116,96 hectáreas, lo que representa el 14,2% del área total destinada a parques zonales y metropolitanos en la ciudad.

Los parques urbanos que conforman este componente de la EEP en Teusaquillo son:

- ✓ Parque Simón Bolívar (escala metropolitana).
- ✓ Parque Nicolás de Federmán 3 (escala zonal).

- **Áreas verdes**

En Bogotá, este indicador pasó de 10,1 metros cuadrados por habitante en 2015 a 11,3 metros cuadrados por habitante en 2017, lo que representa un aumento de 1,2 metros cuadrados. Este incremento se atribuye a la inclusión de nuevas variables. En 2017, Teusaquillo se posicionó como la localidad con mayor área verde por habitante, alcanzando 29,7 metros cuadrados por habitante. Le

[3] Recuperado de: https://www.ambientebogota.gov.co/web/intranet/nuestras-dependencias
[4] Recuperado de: https://riosalitre.wordpress.com/wp-content/uploads/2009/04/13_aa_teusaquillo.pdf

siguen Usme, con 24,6 metros cuadrados por habitante, y Usaquén, con 21,9 metros cuadrados por habitante.

- **Parques y zonas verdes**

Una parte del Espacio Público corresponde a las áreas de parque en la localidad. Es necesario aclarar que, aunque en las cuentas oficiales de zona verde de la localidad sólo se contabiliza la que se encuentra en espacios públicos de uso público, en la localidad Teusaquillo es relevante contar además las áreas verdes diferentes al espacio público como la Universidad Nacional, el Centro Urbano Antonio Nariño y el CAN. Se destaca el Parkway en el barrio La soledad, que representa un concepto urbanístico que ofrece a los vecinos un recorrido de unos 800 metros de una amplia alameda con árboles, en su mayoría urapanes, que ya rondan los 50 años de sembrados. Como parques de barrio se destacan el del Campín, tres en Galerías, uno en Pablo VI, uno en La Magdalena, dos en Palermo uno en San Luis y, en la avenida Revolución Francesa, el parque Brasil en la Calle 39 entre Carreras 17 y 18.

El índice de 11,6 m2 de parque por habitante sitúa a Teusaquillo en el primer lugar entre las localidades de Bogotá, superando incluso el estándar internacional recomendado de 10 m2/hab en áreas urbanas y muy por encima del promedio 4,73 m2/hab en Bogotá. Este último dato hace evidente el déficit de área verde en el resto de la ciudad.

- **Parques estructurantes**

Son aquellos parques cuya extensión es mayor a una hectárea, proveen una oferta cualificada para el aprovechamiento del tiempo libre y dan soporte a escala regional y distrital, no solo en términos de las interacciones humanas que ahí tienen lugar, sino también por su aporte a la conectividad ambiental y ecosistémica del territorio bogotano. Los parques estructurantes más visitados son:

Tabla 3. *Parques Estructurantes Teusaquillo. Alcaldía Local 2024*

Parques Estructurantes Teusaquillo	
Código	**Nombre parque**
13-088	Simón Bolívar (Sector Virgilio Barco)
13-089	Simón Bolívar (Sector Central)
13-122	Unidad Deportiva El Campín (Estadio Nemesio Camacho El Campín)
13-123	Unidad Deportiva El Campín (Sector El Campincito)
13-006	Urbanización La Esmeralda (Antes Los Urapanes)
13-010	Urbanización La Esmeralda (Antes Los Urapanes)
13-038	Nicolás de Federmán 3
13-141	Simón Bolívar Sector (Centro Bolivariano)

Eje de armonía socioambiental

El ámbito socioambiental es el resultado de la interacción de los aspectos sociales, económicos, políticos y culturales con el medio biofísico en el que se desarrollan (ONU, 2004), por lo que es necesario orientar la gestión ambiental hacia un desarrollo armónico entre lo social y lo ambiental. Este enfoque se basa en el ordenamiento territorial, el urbanismo, el ecourbanismo, la salud ambiental, la protección y bienestar animal, y la ruralidad. Además, tiene como insumo las acciones definidas en los Planes Ambientales Locales, formulados por cada CAL bajo la dirección del Alcaldía Local. Estos planes incluyen un programa de inversión y acción, alineados con el diagnóstico ambiental y las prioridades del territorio.

Conectores ecosistémicos

El Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) de Teusaquillo es un instrumento de planificación y gestión a nivel distrital. Esto implica que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la Secretaría Distrital de Planeación y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural son las entidades responsables de su aprobación.

El sector de interés urbanístico (SIU) de Teusaquillo incluye los barrios: Armenia, Teusaquillo, La Magdalena, Santa Teresita, Palermo, Quesada (parcialmente), y Alfonso López (parcialmente), El SIU Teusaquillo ocupa el 13% (109.2 Ha) del área total de los SIC en Bogotá (714.4 Ha). Las áreas de interés ambiental que se incluyen en el PEMP son 1. Río Arzobispo 2. Parkway 3. Antejardines, franjas de paisajismo y separadores 4. Parques. Estas áreas incluidas cuentan con una cobertura arbórea de 10 Ha en comparación a las 80 Ha presentes en la localidad.[5]

Con el nuevo POT, se crearán cinco conectores ecosistémicos en el Distrito, ubicados en diversos puntos, que atravesarán la ciudad y conectarán las áreas verdes.

Estos corredores formarán un borde alrededor de Bogotá, garantizando los servicios ecosistémicos necesarios para enfrentar la crisis climática de manera efectiva. Los cinco conectores son los siguientes: Cerros Orientales - Río Bogotá, Suba-Conejera, Virrey-Chicó, subcuenca del río Fucha y Media Luna del Sur.

La localidad de Teusaquillo es atravesada por dos de estos conectores: Cerros Virrey- Neuque y la Subcuenca del río Fucha, abarcando un total de 593,8 hectáreas (ha).

Bosque urbano

[5] Recuperado de: https://idpc.gov.co/pemp/plan-especial-de-manejo-y-proteccion-de-teusaquillo/

Los bosques urbanos son una estrategia que consiste en aumentar el arbolado urbano, tanto en calidad como en cantidad, con el fin de promover la conectividad y la corresponsabilidad social en su manejo y gestión. En principio, se prevé la creación de 19 bosques urbanos, principalmente en zonas con déficit de árboles, que conectarán las áreas verdes y ayudarán a mitigar las islas de calor.[6]

Existen 139 hectáreas potenciales para el desarrollo de esta iniciativa, lo que permitirá incrementar la arborización de la ciudad. El objetivo es mejorar la calidad del aire, favorecer el tránsito de la biodiversidad, optimizar la calidad ambiental, aumentar la resiliencia ante los efectos del cambio climático y proporcionar beneficios para la salud mental y física de las personas.[7]

Los bosques urbanos no necesariamente deben estar ubicados en suelo de protección. Se pueden implementar en parques, clubes, colegios, conjuntos residenciales, planes parciales, entre otros. Esta estrategia se aplica tanto para realizar nuevas siembras como para conservar las existentes, promoviendo el uso de especies nativas que beneficien al suelo y al ecosistema.[8]

Para la Localidad de Teusaquillo se cuenta con 2 bosques urbanos registrados el Parkway y la Urbanización la Esmeralda, y 1 Bosque urbano sin registro que comprende el Canal Arzobispo. El Parque Simón Bolívar y el Canal Arzobispo, según el POT de 2021, están reconocidos como áreas con potencial de Bosque Urbano. Sin embargo, hasta la fecha no han sido certificadas, ya que estos procesos se realizan por vigencia. Para el período 2024- 2027, estas áreas no han sido priorizadas.

- **Bosque Urbano La Esmeralda**

El bosque urbano la Esmeralda está ubicado en el barrio La Esmeralda, este cuenta con 4,1 hectáreas y se encuentra en fortalecimiento con articulación del DADEP, el IDRD, la Secretaría de Ambiente, el Jardín Botánico, el Idpyba y la alcaldía local. Para el 2022, la Secretaría de Ambiente realizó un diagnóstico de los bosques urbanos, evidenciando que la densidad arbórea (número de árboles por hectárea) del bosque urbano La Esmeralda era de 221.6 con un total de 922 individuos de arbolado urbano. En promedio los individuos tienen una altura de 6 metros y se distribuyen en su mayoría entre jazmín del cabo, guayacán de Manizales y robles.[9]

La importancia del bosque urbano La Esmeralda radica en que éste representa una conectividad ecológica importante para la avifauna residencial y migratoria debido a que hace parte del gran corredor ecológico que va desde el Parque Nacional hasta el Parque Simón Bolívar. Esto se ve evidenciado en las diferentes actividades realizadas por el Jardín Botánico de Bogotá en donde se han observado aves

[6] Recuperado de: https://www.ambientebogota.gov.co/bosques-urbanos
[7] Recuperado de: https://www.ambientebogota.gov.co/bosques-urbanos
[8] Recuperado de: https://www.ambientebogota.gov.co/bosques-urbanos
[9] Recuperado de: https://www.ambientebogota.gov.co/bosques-urbanos

como tángara roja, cucarachero, mosquitero, gavilán, colibrí, vireo ojirojo, turpial o toche, atrapamoscas sulfurado, zorzal, bienteveo ventriazufrado y mirlas, entre otras.[10]

- **Bosque Urbano Parkway**

El bosque urbano Parkway está ubicado en el barrio La Soledad abarcando un área aproximada de 2.72 hectáreas. Para el 2022, la Secretaría de Ambiente realizó un diagnóstico de los bosques urbanos que para el Bosque Urbano del Parkway, se cuenta con una densidad arbórea (número de árboles por hectárea) de 145.9, con un total de 398 individuos de arbolado urbano. En promedio los individuos cuentan con una altura de 9.5 metros, siendo el promedio de altura más alto de todos los bosques urbanos de Bogotá. Las especies se distribuyen mayormente entre Robles, Urapanes y Sangregados, en donde alrededor del 62% del arbolado pertenece a especies nativas lo cual genera una importancia ambiental considerable.[11]

ECOURBANISMO

- **Jardinería**

Las áreas de jardinería urbana se entienden como coberturas vegetales de bajo porte que cumplen funciones ecológicas dentro de la Estructura Ecológica Principal, aportando a la conectividad ecológica, la regulación micro climática, la infiltración hídrica y el soporte a la biodiversidad urbana, especialmente para fauna asociada como insectos polinizadores. En este sentido, el mantenimiento de estas áreas no solo responde a criterios paisajísticos, sino también a la necesidad de garantizar su funcionalidad ecosistémica dentro del entorno urbano.

Según el Jardín Botánico José Celestino Mutis, existen los siguientes proyectos de jardinería la localidad de Teusaquillo:

Tabla 4. *Jardineras Teusaquillo JBB 2024*

No	Proyecto	Localidad	Dirección	Tipo Emplazamiento	Área m²
1	Av. Esperanza entre Cr 50 y Av. 68.	13. Teusaquillo	Avenida Esperanza Carrera 50 a 68	Separador	5600
2	Parque Toscana	13. Teusaquillo	Carrera 60 Calle 22A a 22B.	Parque vecinal	277

[10] Recuperado de: https://www.ambientebogota.gov.co/bosques-urbanos
[11] Recuperado de: https://www.ambientebogota.gov.co/bosques-urbanos

3	Canal San Francisco entre Cr 54 y Cr67	13. Teusaquillo	Calle 22A Carrera 54 a 66.	Ronda de canal	170
4	Edificios Salitre Oriental	13. Teusaquillo	Calle 22A a Cll 22B Carrera 63 a 58.	Andén - sendero peatonal	307
5	Parque salitre oriental	13. Teusaquillo	Avenida Esperanza a Cll 22B, Carrera 54 a Cr 56.	Parque vecinal	767
6	Fiscalía	13. Teusaquillo	Avenida Esperanza Carrera 51.	Oreja	114
7	Gobernación de Cundinamarca	13. Teusaquillo	Calle 24A Carrera 51.	Separador y oreja	281
8	Tribunales de Cundinamarca	13. Teusaquillo	Carrera 53 Calle 24.	Andén	35
9	Búho	13. Teusaquillo	Calle 53 Carrera 50.	Oreja	171
10	Balón (Estadio EL Campín)	13. Teusaquillo	Carrera 30 Calle 57.	Zona dura estadio El Campín	562
11	Parque Rafael Núñez	13. Teusaquillo	Carrera 50 Calle 45.	Parque vecinal	233
12	Parque Palermo (Guernica)	13. Teusaquillo	Diagonal 46 Transversal 16A a 17.	Parque vecinal	254
13	Colegio Champagnat	13. Teusaquillo	Carrera 17 y 18 Calle 39.	Andén	94
14	Parque Brasil	13. Teusaquillo	Carrera 17 Calle 39.	Parque vecinal	176
15	Separador Parkway	13. Teusaquillo	Carrera 24 Calle 45.	Separador	450
16	Separador Paulo VI	13. Teusaquillo	Calle 53 Carrera 49.	Separador	453
17	Parque La Magdalena	13. Teusaquillo	Calle 39A Carrera 15Bis.	Parque vecinal	40

18	Jardín Tribal	13. Teusaquillo	Calle 53 Carrera 45.	Separador	175
19	Jardín Plaza Santa Martha	13. Teusaquillo	Carrera 21 Calles 50 a 51.	Parque vecinal	83
20	Oreja Vial Calle 63 con NQS	13. Teusaquillo	Carrera 30 Calle 63.	Oreja	373
21	Nunciatura Apostólica	13. Teusaquillo	Carrera 15 Calle 36 a 37.	Andén	167
22	CE Santa Teresita	13. Teusaquillo	Calle 44 Carrera 16BIS a 17.	Separador	112
23	CE La Esmeralda	13. Teusaquillo	Calle 44 Carrera 57 a 58.	Separador	588
24	CE Palermo	13. Teusaquillo	Calle 45D Carrera 22.	Separador	409
25	RAPS Teusaquillo.	13. Teusaquillo	Carrera 24 Calle 39 a 45 - Calle 45 carrera 24 y 30 - Diagonal 42 Carrera14 a 17 - Calle 34 Carrera 13 a 21.	Andén	1543
26	Obelisco salitre oriental	13. Teusaquillo	Carrera 59 Calle 24A.	Parque	250
27	Andenes Colegio el Carmelo	13. Teusaquillo	Calle 45 Carrera 25.	Andén	190
28	Concejo de Bogotá	13. Teusaquillo	Calle 36 #28A-41.	Andén	137,85

La ejecución de las acciones orientadas al mantenimiento, fortalecimiento y sostenibilidad de las coberturas vegetales establecidas en el espacio público de Teusaquillo en el marco de la ejecución del proyecto 2351 y 2354 "Teusaquillo Conecta Vida / Teusaquillo Actúa Contra el Cambio Climático" fueron desarrolladas principalmente en las UPZ 101 Teusaquillo y 107 Quinta Paredes, en áreas plantadas durante la vigencia 2023 por el Fondo de Desarrollo Local, y que requerían un nuevo ciclo de mantenimiento para garantizar su adecuado desarrollo, calidad paisajística y aporte ambiental. El componente abarcó un total de 700 m² de jardinería urbana al presentarse una adicionalidad por parte del contratista de 100 m², , distribuidos en puntos estratégicos como el Conector Polinizador del río

arzobispo, el separador vial de la Carrera 33 y la Galería Feminista, espacios que cumplen funciones ecológicas, ornamentales y sociales dentro del territorio.

Estas acciones se articularon con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Ambiente, enfocados en mantener los jardines en condiciones físicas y sanitarias adecuadas para asegurar su sostenibilidad ambiental y la calidad del paisaje urbano.

Asimismo, el componente integró la actualización de diseños cuando se consideró necesario, la ejecución de actividades técnicas de mantenimiento convencional (deshierbe, podas, fertilización, riego y manejo fitosanitario) y una estrategia de gestión social para promover la apropiación comunitaria de los espacios intervenidos.

Con ello, el objetivo fue no solo conservar las áreas ajardinadas, sino también fortalecer la participación ciudadana y el sentido de corresponsabilidad en el cuidado del entorno urbano, contribuyendo a la consolidación de la estructura ecológica local.

Tabla 5. *Jardineras intervenidas* proyecto 2351-2354

LOCALIZACIÓN	UBICACIÓN	No JARDINERAS	ÁREA POR INTERVENIR M^2
Conector polinizador	Río Arzobispo	12	300
Jardinería Urbana	Separador vial Carrera 33 Carrera 33 entre calles 25b a 26	21	400
	Galería Feminista Oreja Sur Occidental del puente ubicado en la calle 26 con carrera 30	2	
Total			**700**

- **Arbolado urbano**

Teusaquillo ocupa el octavo lugar en densidad arbórea de la ciudad, después de las localidades de Suba, Kennedy, Usaquén, Engativá, Usme, San Cristóbal y Fontibón, con un total de 62.667 árboles en toda la localidad, teniendo Teusaquillo un índice de 44,15 No. De árboles has (#has: 1419,32) y un 34,66 No. De árboles x Hectárea de ciudad.[13] En la tabla 15 se presentan las cifras de plantación del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

Datos del 2024 reportan que la localidad de Teusaquillo cuenta con 62105 individuos de arbolado urbano, lo cual representa un 4.3% del total del arbolado urbano de la ciudad, ubicándose como la octava localidad con mayor cantidad de individuos. Allí se encuentran representadas 272 especies, de las cuales el 50,3 % son foráneas y el 47,3 % son nativas. Un estimativo del Jardín Botánico de Bogotá indica que las 10 especies con mayor presencia en la localidad son las siguientes:

Tabla 6. *Distribución Especies Mayor Presencia Teusaquillo. Alcaldía Local 2024*

Nombre Común	Cantidad
Jazmín del Cabo	4100
Uruapan	2700
Roble	2600
Sauco	2500
Acacia Japonesa	2000
Holly Liso	2000
Cerezo	1900
Guayacán de Manizales	1800
Caucho Sabanero	1700
Flor Amarillo	1700

Los árboles de estas especies se pueden encontrar en toda la localidad, sin embargo, el Roble se concentra en el noroccidente de la localidad en el Parque Simón Bolívar, en la Calle 26 y parte de la Transversal 59ª, Avenida Carrera 30, Avenida Carrera 50 y Carrera 24. Las especies nativas están representadas en este grupo por cinco especies: el Roble, Sauco *(Sambucus nigra*), Caucho Sabanero *(Ficus Soatensis*), Guayacán de Manizales (*Lafoensia acuminata*) y el Chicalá (*Tecoma stans*); las cinco especies más abundantes restantes corresponden a especies foráneas desatacando el Jazmín del Cabo, el Uruapan y la Acacia japonesa (*Acacia melanoxylon*).

A partir de lo anterior y teniendo en cuenta el área y población de la localidad, se tiene que para 2024, el índice de numero de árboles por habitante para Teusaquillo es de 0.37 y que el índice de numero de árboles por hectárea es de 43.76.

En el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Bogotá Reverdece 2022 - 2035, los conectores ecosistémicos se presentan como una estrategia clave para fortalecer la conectividad de la Estructura Ecológica Principal, a través de la integración de componentes naturales, socioculturales y ambientales del territorio.

Los conectores ecosistémicos consisten en áreas que incluyen suelos de protección, elementos de la Estructura Ecológica Principal y otros espacios que, debido a sus características ambientales

estratégicas, son idóneos para enlazar los atributos ecológicos de los territorios urbanos y rurales del Distrito Capital y su región, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión socioambiental.

El territorio de la localidad de Teusaquillo forma parte de dos conectores ecosistémicos: el "Conector Ecosistémico Subcuenca del Río Fucha" y el "Conector Ecosistémico Virrey Chicó", que abarcan 154,38 hectáreas y 385,37 hectáreas respectivamente, sumando un total de 539,75 hectáreas.

Con la Resolución 943 de 2023 se aprobó el Plan Especial de Manejo y Protección - PEMP de Teusaquillo formulado por El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, el cual, define varios elementos naturales presentes en la localidad, los cuales son objeto de intervención en el PEMP. Dichos elementos están constituidos por:

- **Canal Rio Arzobispo:** Se considera un paisaje y entorno único, cuna de biodiversidad y un espacio clave para la conectividad ecológica, ligado a la historia, tradición y experiencias locales. Además, es un componente natural del espacio público colectivo, que alberga una variedad de grupos comunitarios comprometidos con su preservación y recuperación.
- **Parkway:** Se reconoce como un paisaje y entorno único, cuna de biodiversidad y un espacio esencial para la conectividad ecológica. Es un elemento natural vinculado con la historia, la tradición y las vivencias de la comunidad, formando parte del espacio público colectivo. Además, cuenta con la participación de diversos grupos comunitarios cuyo propósito es preservar y recuperar este valioso espacio
- **Antejardines y andenes con arbolado (en especial y en orden de importancia en los barrios: Soledad Teusaquillo y Magdalena):** Se aprecia como el paisaje y entorno característico del urbanismo y la arquitectura de una etapa histórica específica de la ciudad, propia del área de estudio, y como parte de las vivencias y memorias históricamente reconocidas. Además, se valora como un objeto natural digno de conservación.
- **Parques y arbolado:** Se valoran los parques que forman parte de las vivencias, tradiciones y memorias históricas, y que representan uno o varios períodos significativos de la historia. Estos parques son considerados espacios públicos de uso colectivo, destinados al disfrute urbano. También se aprecian los árboles antiguos, como legados naturales del pasado, que merecen ser conservados y mantenidos para las futuras generaciones.

Los especímenes presentes en el área urbana de Bogotá son principalmente propios del sistema andino, no obstante, existen algunos grupos restringidos al altiplano cundiboyacense y algunos aún más restringidos sólo a los cerros circundantes al Distrito Capital, debido a las presiones generadas por el desarrollo urbano y la acción intrínseca del ser humano.

Para el año 2025, y en concordancia con los lineamientos y disposiciones distritales vigentes, el manejo del arbolado urbano se orienta hacia estrategias de rehabilitación y renaturalización. En este contexto,

las actividades de mantenimiento se ajustan a las condiciones y requerimientos de cada individuo, priorizando acciones como replante, tutorado y adición de sustrato, orientadas a favorecer su establecimiento, desarrollo y permanencia.

En el marco del proyecto de inversión 2351/2354 – "Teusaquillo Conecta Vida / Teusaquillo Actúa Contra el Cambio Climático", correspondiente a la vigencia 2025, se realizó el mantenimiento de 250 individuos arbóreos y el replante de 6, cifra que corresponde al cumplimiento de la meta local de arbolado urbano. Las intervenciones se desarrollaron de conformidad con los lineamientos establecidos en el Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá D.C. del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis (JBB).

La definición de las áreas objeto de intervención se hicieron mediante mesas de trabajo entre el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y el JBB, en las cuales se priorizaron sectores ubicados en la Biblioteca Virgilio Barco y el barrio El Recuerdo, de acuerdo con las necesidades de manejo identificadas para el arbolado existente.

El mantenimiento del arbolado determinado mediante la mesa de trabajo entre el Jardín Botánico de Bogotá, el Fondo de Desarrollo de la Alcaldía Local de Teusaquillo y el operador en el que se hizo la entrega y verificación de los archivos Shapefiles se realizó mediante un primer mantenimiento correspondiente al segundo ciclo de mantenimiento del arbolado urbano establecido en el sector de la Biblioteca Virgilio Barco. Las actividades ejecutadas incluyeron labores de limpieza, deshierbe y plateo, con el propósito de garantizar el adecuado establecimiento, desarrollo y conservación de los individuos arbóreos intervenidos. Durante las labores de limpieza y deshierbe se realizó la eliminación manual de plantas competidoras, incluyendo especies generalistas, parásitas y hemiparásitas que podían afectar el estado fitosanitario y el crecimiento de los árboles. Cuando estas especies se encontraban adheridas al tallo, fueron retiradas cuidadosamente de forma manual o con ayuda de elementos como estropajo, evitando ocasionar daños en el fuste y demás estructuras vegetales.

Asimismo, se efectuó el plateo alrededor de cada individuo arbóreo, consistente en la eliminación manual del pasto y vegetación circundante en un diámetro mínimo de cincuenta (50) centímetros, con el fin de reducir la competencia por agua, luz y nutrientes. Esta actividad fue desarrollada por personal previamente capacitado y hace parte de los ciclos periódicos de mantenimiento programados cada treinta (30) días para garantizar las adecuadas condiciones de establecimiento y desarrollo del arbolado urbano

Un segundo mantenimiento, en el que se realizó la aplicación de humus orgánico como enmienda al suelo, con el propósito de mejorar sus propiedades físico-químicas y aportar nutrientes esenciales,

principalmente nitrógeno (N), fósforo (P) y potasio (K), indispensables para el adecuado crecimiento y desarrollo de las especies vegetales establecidas en el área de intervención.

De manera complementaria, se ejecutó el segundo mantenimiento del arbolado urbano en el sector de la Biblioteca Virgilio Barco, el cual incluyó actividades de limpieza, deshierbe y plateo, orientadas a garantizar el adecuado establecimiento, desarrollo y conservación de los individuos arbóreos. Estas labores permitieron reducir la competencia por recursos, mejorar las condiciones del entorno inmediato de los árboles y favorecer su crecimiento bajo condiciones adecuadas de manejo y mantenimiento.

Finalmente se ejecutó el tercer mantenimiento de los 250 individuos arbóreos establecidos en los sectores Biblioteca Virgilio Barco y El Refugio, de acuerdo con los lineamientos técnicos definidos para el manejo y conservación del arbolado urbano joven. Las actividades desarrolladas comprendieron labores de limpieza general de los alcorques y áreas de plantación mediante el retiro de residuos sólidos y elementos que pudieran afectar el adecuado desarrollo de los árboles.

Asimismo, se ejecutaron actividades de deshierbe manual para la eliminación de especies competidoras presentes alrededor de los individuos arbóreos, reduciendo la competencia por agua, luz y nutrientes. De igual manera, se efectuó el control y retiro de plantas parásitas y hemiparásitas adheridas a tallos y ramas, utilizando herramientas manuales y técnicas que evitaran afectaciones al fuste y a los tejidos vegetales. Complementariamente, se realizaron labores de plateo mediante la eliminación manual de césped y vegetación circundante en un diámetro mínimo de cincuenta (50) centímetros alrededor de cada árbol, favoreciendo la disponibilidad de nutrientes, la infiltración de agua y la disminución de la competencia vegetal.

Finalmente, se llevó a cabo una inspección visual del estado fitosanitario y estructural de los individuos arbóreos, permitiendo identificar posibles afectaciones asociadas a plagas, enfermedades, daños mecánicos o condiciones de estrés que requieran seguimiento y monitoreo posterior. Estas actividades fueron ejecutadas por personal capacitado y bajo criterios técnicos de manejo silvicultural urbano, garantizando el adecuado establecimiento y desarrollo de los individuos arbóreos intervenidos.

Ilustración 7. Intervención de mantenimiento de arbolado urbano – Biblioteca Virgilio Barco



Fuente. Aguas de Bogotá. S.A E.S.P (2026)

- **Agricultura urbana**

Para la vigencia del 2023 se tiene registro de 55 huertas entre institucionales, comunitarias y familiares según los registros del Jardín Botánico José Celestino Mutis las cuales se pueden observar en la tabla a continuación.[14]

No	Nombre	Dirección
1	Huerta Jardín Encantado	CL 44 A 53 83
2	Huerta Las Américas	KR 32 28 08
3	Huerta Anaid Aztiral	CL 22 BIS 44A 55
4	Huerta Ancestral	TV 17 A BIS 36 14
5	Huerta Apt 304	KR 46 B 22 65
6	Huerta Calasanz	CL 45 54 51
7	Huerta Campesina	TV 26 57 39
8	Huerta Campito Casero	CL 45 A 55 80
9	Huerta Campo Alegre	KR 17 49a 09.
10	Huerta Chakra	KR 19 42 A 10 4 PISO
11	Huerta Colegio Americano De Bogotá	KR 22 45 A 51
12	Huerta Corfeinco	AV CL 32 16 57
13	Huerta Dalfeny Montes	CL 24A 44A 45.
14	Huerta De Felipe	KR 54 44B 06
15	Huerta Del Ingeniero	BLOQUE 12 APT 301 CL 25 32 A
16	Huerta Distrito Especial	KR 16 48 27.
17	Huerta Don Mario	KR 24 D 44 A 11.
18	Huerta Ecohuerta Vida Saludable	av. CL 26 51 20.
19	Huerta Edificio Galileo	KR 26 44 A 32 302 APT.

20	Huerta Estelar	Calle 45 A 53 -57.
21	Huerta Flor Del Desierto	CRA 18 34-19 PISO 4
22	Huerta Florida	CL 44 A 57A 29.
23	Huerta Gaia	KR 42 24A 49
24	Huerta Franz	CL 38 BIS 29 26 / CRA 29 69b 61 la
25	Huerta Ied Palermo	KR 23 49 37
26	Huerta Isaura Forero	CL 44 a 50 56.
27	Huerta Iwoka Quinza	KR 33 25 30.
28	Huerta Vicacha	KR 63 22 46 TORRE 4 APT 1604
29	Huerta Jardín Polinizadores Versalles	KR 24 37 51
30	Huerta La Esmeralda	KR 55 44B 18.
31	Huerta La Granjita De Carlos Eduardo	DIAG 61 B 17/34.
32	Huerta La Huerteria Cilinia	KR 28 A 51 79.
33	Huerta La Kasa Eco	DG 61 d bis 24 16.
34	Huerta La Mariposa Del Monarca	KR 55 45 c.
35	Huerta La Minguita	DG 60 23 46.
36	Huerta La Nube	AV CL 28 25/35 INTE 1.
37	Huerta La Roza	KR 59 44A 20.
38	Huerta La Soledad	KR 29 39A 64.
39	Huerta La Virginia	CALL 53 36A 88 APT 102
40	Huerta Laloka Maloka	KR 18 56 25.
41	Huerta Lejaim	KR 28 46 a 16.
42	Huerta Los Neira	KR 63 22 45 TORRE 4 APTO 1701
43	Huerta Lucar	KR R 67 42 47.
44	Huerta Luz- La Soledad	KR 32 28 08
45	Huerta Mi Pequeña Huerta	KR 57 BIS 57B 17
46	Huerta Montenaranjo	DG 34 BIS 14 43 APT 203
47	Huerta Pasiflora	CL 30 17 24
48	Huerta Puerta	KR 26 52A 12.
49	Huerta Rafael De Nicolas	CL 57 36a 33
50	Huerta Salud Y Terapia	TV 28 39 15
51	Huerta Sonia	KR 44 A 24 07
52	Huerta Taller De Matas	KR 54 46 09
53	Huerta Violeta De Los Alpes	DG 61 C 24 66
54	Huerta Wasi Minka	KR 18 32 A 18
55	Huerta Yurlita	CL 46 53 70

Desde el Fondo de desarrollo Local de Teusaquillo bajo el Proyecto de inversión 2087 Teusaquillo adelante con la agricultura Urbana, se tiene un total de 12 huertas urbanas en espacio público. A continuación, se presenta la ubicación de cada una:

Tabla 7. *Huertas Urbanas autorizadas en espacio público en la localidad de Teusaquillo con corte al mes de abril de 2026.*

Huertas autorizadas en espacio público en la localidad de Teusaquillo.
Huerta Armenia
Camino de la vida
Huerta comunitaria Pachamama
Huerta el Quirinal
Huerta Huytaca de Federman
Huerta JAC Colibrí
Huerta La Mariposa
Huerta Monserrate
Huerta Obelisco
Somos Vicachá 2
Somos Vicachá 3
Huerta Parque Belalcázar
Huerta Juan Poeta Huerta
Sendero Vida de Barrio
Huerta Tejido Lavanda
Huerta Vecinos Guernika
Huerta Yarumo
Somos vicachá 5
Xeynekun
Jardín Utópico

Se llevaron a cabo una serie de acciones para promover la agricultura urbana en la localidad, incluyendo la instalación de 40 materas para huertas urbanas. Además, se organizaron tres encuentros ciudadanos donde se distribuyeron 200 kits básicos para siembra. Se brindó apoyo a dos huertas en instituciones educativas oficiales, específicamente en el Colegio Palermo y la Institución Educativa Manuela Beltrán. También se fortalecieron tres huertas autorizadas en espacios públicos. Como parte de estas iniciativas, se diseñó un folleto informativo para concientizar a la comunidad sobre la importancia de la agricultura urbana.

- **Proyectos ciudadanos de educación ambiental–PROCEDAS**

Los Procesos Comunitarios de Educación Ambiental (PROCEDA) son iniciativas comunitarias desarrolladas por grupos organizados de la ciudadanía, con el objeto de contribuir a la solución de los problemas concretos de la realidad nacional, regional y local en un contexto y tiempo determinados.

Los Procesos Comunitarios de Educación Ambiental (PROCEDA) surgen de iniciativas comunitarias y buscan empoderar a la comunidad en la identificación y transformación de situaciones ambientales conflictivas presentes en sus territorios. Es así como podrían ser considerados como una estrategia de sostenibilidad ambiental, fundamentada en la educación, la participación, la concertación, la gestión interinstitucional, el interés y la voluntad de las comunidades. Deben plantearse a partir del conocimiento del territorio y de los procesos de gestión ambiental local, teniendo en cuenta los antecedentes tanto de gestión comunitaria como institucional para atender la situación ambiental conflictiva seleccionada. Adicionalmente, se debe contextualizar con base en el Plan de Desarrollo Distrital y Local, así como con los diferentes instrumentos de planeación relacionados con la temática a trabajar. En estos se requiere tener en cuenta la interdisciplinaridad, la interculturalidad, los programas, proyectos y acciones ejecutadas en el sector o área de influencia de este.

Dicho aporte a la transformación de situaciones ambientales conflictivas, entorno a espacios de interés ambiental, puede desarrollarse a través de acciones de educación ambiental (incluidos procesos de formación, recorridos de interpretación ambiental, jornadas de recuperación y apropiación, entre otras); ello con el objetivo de resaltar y evidenciar tales acciones de educación ambiental en respuesta a los citados procesos de transformación ambiental positiva del territorio.

Es así, como a partir de los presupuestos participativos del año 2025, y conforme la meta plan de desarrollo para el presente cuatrienio, se contó con los lineamientos desde los constructores locales a cargo de las iniciativas ganadores, cuyos Procesos de Educación Ambiental se enmarcan en sus propuestas ganadoras identificadas bajo las iniciativas No. 44025 y 44037.

A continuación, se detallan los dos **PROCEDAS** realizados por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, en el marco del proyecto de inversión 2351/2354 – "Teusaquillo Conecta Vida / Teusaquillo Actúa Contra el Cambio Climático":

- **PROCEDA 1 - 44025 "Aprendamos y trabajemos en el mejoramiento, conservación y preservación del medio ambiente".:** orientado al desarrollo de un programa de formación ambiental dirigido a la comunidad cercana a la urbanización residencial Paulo VI, con énfasis en la protección del arbolado, la biodiversidad, la apropiación del entorno verde, la protección ambiental y la relación con el cambio climático. El proceso contempló la formación sobre biodiversidad urbana, reconocimiento de especies arbóreas y avifauna, conectores verdes,

Estructura Ecológica Principal, coberturas vegetales, jardines biodiversos, servicios ecosistémicos, elaboración de jardines para colibríes, senderos ecológicos, avistamiento de aves, hoteles de insectos, cajas nido, entre otros. Se realizaron un total de 12 talleres, distribuidos en los grupos etarios diferenciados (niños y adolescentes, adultos y adultos mayores), durante el desarrollo de los talleres se hizo entrega de refrigerios a los asistentes. También se desarrolló un recorrido con todos los asistentes de los grupos etarios, para el avistamiento e identificación de fauna de la localidad, allí se hizo la entrega de 75 kits ecológicos, 25 binoculares, y la entrega de los certificados de participación a los asistentes. Como entregable final se diseñó y entregó una cartilla digital cual contenía la información y temáticas adelantadas durante todo el proceso de formación, y conforme los requerimientos de la comunidad y los constructores locales.

- **PROCEDA 2 44037 – "Teusaquillo por el cuidado comunitario del agua y su territorio":** Este PROCEDA busca abordar problemáticas ambientales asociadas a los ríos Arzobispo (Neuque) y San Francisco (Vicachá), particularmente la disposición inadecuada de residuos, residuos voluminosos, puntos críticos, afectaciones a la fauna y deterioro de los cuerpos de agua. El objetivo general es promover el cuidado comunitario del agua, la apropiación territorial y el fortalecimiento de capacidades comunitarias para la protección de estos cuerpos de agua como elementos de la Estructura Ecológica Principal. El proceso se estructura en tres dimensiones: 1) Educación Ambiental, 2) Desarrollo de capacidades comunitarias, 3) Capacidad instalada. Este PROCEDA contempló 6 ejercicios de cartografía social, tres en el río Arzobispo y tres en el río San Francisco, el desarrollo de 15 talleres o actividades presenciales "Agua para la vida", la entrega de 75 kits ecológicos, 35 kits de jardinería, 75 cartillas físicas de educación ambiental, 2 moldes cúbicos itinerantes para procesos de educación ambiental, 15 unidades entre bebederos y 15 baños para aves, 10 hoteles para insectos y en total 575 refrigerios para el desarrollo.

FAUNA

En cuanto a la fauna silvestre de Bogotá, las aves representan el grupo con mayor diversidad, con más de 250 especies registradas en la Sabana de Bogotá. De estas, la mayoría reside en el área urbana, mientras que otras llegan ocasionalmente o durante su migración. En la zona del Parkway - localidad de Teusaquillo, con más de 2.600 árboles y arbustos, como urapanes, sangregados, robles y chicalás amarillos, se proporciona refugio y alimento a unas 30 especies de aves, tanto permanentes como migratorias.

Este hallazgo ha sido identificado por el Jardín Botánico de Bogotá (JBB) mediante un proceso de ciencia ciudadana iniciado en 2020, con el respaldo de la Red de Cuidadores del Park Way. El objetivo de este proyecto es estudiar la biodiversidad y las interacciones bióticas de la zona.

Entre los tesoros de la avifauna que protege este espacio en el centro de la ciudad se encuentran el copetón, la tángara roja, el gavilán gorgiblanco, el águila cuaresmera, el vireo ojirrojo, la mirla, el pinchaflor negro, el pibí oriental, el sirirí y diversas especies de colibríes.

Componentes proyectos de inversión 2351 y 2354

Con respecto a la vigencia 2026, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo cuenta con los proyectos de inversión 2351 – Teusaquillo Conecta Vida y 2354 – Teusaquillo Actúa Contra el Cambio Climático, registrados en el Banco Distrital de Programas y Proyectos, los cuales tienen como propósito fortalecer la sostenibilidad ambiental, la resiliencia climática y la apropiación ciudadana del territorio mediante acciones integrales de recuperación ecológica, mantenimiento de infraestructura verde, educación ambiental y promoción de prácticas sostenibles asociadas a la agricultura urbana, la biodiversidad y la gestión integral de residuos.

El proyecto Teusaquillo Conecta Vida se orienta al fortalecimiento de la estructura ecológica local mediante la implementación de acciones de agricultura urbana, recuperación ecológica, renaturalización y mantenimiento de coberturas vegetales urbanas. Su ejecución busca mejorar las condiciones ambientales de la localidad, incrementar la conectividad ecosistémica, fortalecer la conservación de la biodiversidad urbana y promover la apropiación comunitaria de los espacios ambientales.

Para la vigencia 2026, este proyecto contempla el cumplimiento de las siguientes metas:

- Implementar 10 huertas urbanas.
- Intervenir 0,5 hectáreas de conectores ecosistémicos y desarrollar acciones de renaturalización con participación incidente de la ciudadanía.
- Mantener 600 m² de jardinería urbana.
- Mantener 250 árboles en zona urbana.

Las acciones previstas incluyen la realización de diagnósticos ambientales, fortalecimiento de huertas urbanas existentes, implementación de infraestructura ecológica para el mejoramiento de hábitats de fauna urbana, mantenimiento de jardinería y arbolado, así como actividades de formación y apropiación ambiental dirigidas a la comunidad.

El proyecto Teusaquillo Actúa Contra el Cambio Climático tiene como finalidad fortalecer las capacidades ciudadanas para la adopción de prácticas sostenibles relacionadas con la conservación de la biodiversidad, la educación ambiental, la separación en la fuente, el reciclaje y la economía circular, contribuyendo a la mitigación de impactos ambientales y al fortalecimiento de la resiliencia climática local.

Para la vigencia 2026, este proyecto contempla:

- Implementar 2 Procesos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA).
- Capacitar 1.000 personas en separación en la fuente y reciclaje.

En desarrollo de estas metas, se ejecutarán los PROCEDA 49027 "Vecinos Ecosistémicos" y 48043 "Educación Ambiental para la Vida y el Agua", mediante procesos formativos, recorridos ambientales, monitoreo participativo de biodiversidad, jardines medicinales, jardines polinizadores, ciencia ciudadana, cartografías sociales y elaboración de materiales pedagógicos. De manera complementaria, se implementarán las iniciativas 48090 "Separación en la fuente en instituciones educativas de Teusaquillo" y 45378 "Círculo Teusaquillo: Recicla, Reúsa, Renueva", enfocadas en procesos de capacitación ambiental, fortalecimiento de capacidades en economía circular, acompañamiento a población recicladora de oficio y promoción de prácticas de aprovechamiento de residuos sólidos.

En conjunto, ambos proyectos constituyen una estrategia integral de gestión ambiental local orientada al fortalecimiento de la infraestructura verde, la conservación de la biodiversidad, la adaptación al cambio climático, la educación ambiental comunitaria y el desarrollo de capacidades ciudadanas para la construcción de territorios más resilientes, sostenibles y ambientalmente responsables.

Componente Huertas Urbanas:

En cumplimiento de la meta de implementar 10 huertas urbanas en la localidad de Teusaquillo, el componente de Huertas Urbanas busca fortalecer la sostenibilidad ambiental, la seguridad alimentaria, la educación ambiental y la apropiación comunitaria del territorio mediante procesos de agricultura urbana, asistencia técnica, dotación, fortalecimiento organizacional y formación comunitaria. El componente contempla el fortalecimiento de 9 huertas urbanas ubicadas en espacio público y la implementación de una huerta comunitaria producto de la iniciativa de *presupuestos participativos 50982 "Cero hambre en Teusaquillo: Huertas que unen y alimentan"*.

Subcomponente: Huertas Urbanas en Espacio Público

Este subcomponente está orientado al fortalecimiento integral de nueve (9) huertas urbanas comunitarias previamente priorizadas mediante la realización de diagnósticos participativos, procesos de fortalecimiento técnico, dotación de herramientas e infraestructura y acciones de formación comunitaria.

El subcomponente contempla la realización de un diagnóstico técnico, ambiental, social y productivo de hasta 20 huertas urbanas autorizadas por el Jardín Botánico de Bogotá, con el fin de identificar sus condiciones actuales, necesidades y oportunidades de mejora. A partir de los resultados obtenidos, se formularán 9 planes de fortalecimiento para las huertas priorizadas, orientados a mejorar su sostenibilidad y funcionamiento. Asimismo, se desarrollarán acciones de dotación mediante la entrega

de herramientas, insumos agrícolas e infraestructura especializada de acuerdo con los requerimientos identificados en cada espacio. Complementariamente, se implementarán procesos de fortalecimiento comunitario a través de actividades de capacitación en agricultura urbana sostenible, promoviendo el desarrollo de capacidades técnicas, la apropiación del territorio y la consolidación de prácticas agroecológicas por parte de las comunidades participantes.

Como parte del proceso formativo se desarrollarán 14 talleres teórico-prácticos en agricultura urbana, cada uno con una capacidad máxima de 15 participantes. De estos, 9 talleres se desarrollarán en las huertas fortalecidas y 5 en la nueva huerta comunitaria del barrio La Estrella. Las temáticas incluyen agricultura urbana sostenible, manejo de suelos, compostaje, biodiversidad, control agroecológico de plagas, manejo eficiente del agua, organización comunitaria y seguridad alimentaria.

Los principales productos del componente corresponden a:

- Diagnóstico integral de huertas urbanas.
- Plan de fortalecimiento para las nueve huertas priorizadas.
- Soportes de ejecución de las acciones de fortalecimiento.
- Actas de entrega de insumos e infraestructura.
- Registros de asistencia, actas y soportes fotográficos de las actividades desarrolladas.
- Evidencias de los talleres y entrega de refrigerios.

Subcomponente: Iniciativa de presupuestos participativos 50982 "Cero hambre en Teusaquillo: Huertas que unen y alimentan"

Este subcomponente busca implementar una huerta urbana comunitaria en el barrio La Estrella como escenario de educación ambiental, seguridad alimentaria, apropiación territorial y participación ciudadana.

La iniciativa contempla:

- Implementación de una huerta urbana comunitaria.
- Desarrollo de 4 sesiones teórico-prácticas y 1 jornada de cierre.
- El desarrollo de dos Talleres para dos grupos conformados por máximo 15 personas de la comunidad cada uno.
- Entrega de 30 kits de siembra básica de hortalizas para los participantes que culminen el proceso formativo.
- Entrega de 90 refrigerios durante las jornadas.

El proceso incorpora contenidos relacionados con agricultura urbana, fertilización orgánica, manejo ecológico de plagas, producción de alimentos, sostenibilidad de huertas y organización comunitaria. Como resultado se espera consolidar un espacio comunitario para la producción sostenible de alimentos y fortalecer capacidades ciudadanas en agricultura urbana.

Componente de Conectores Ecosistémicos y Renaturalización

Este componente se orienta al fortalecimiento de la conectividad ecológica de la localidad mediante la intervención de 0,5 hectáreas del Conector Ecosistémico Virrey-Neuque, promoviendo acciones de renaturalización, restauración ecológica urbana, fortalecimiento de la biodiversidad y apropiación ambiental del territorio.

Las intervenciones previstas dentro del componente de Conectores Ecosistémicos y Renaturalización estarán orientadas al fortalecimiento de la biodiversidad urbana y la conectividad ecológica mediante la implementación de diferentes estructuras y acciones de restauración adaptadas a las condiciones del área priorizada. Entre estas se contempla la instalación de cajas nido para avifauna, refugios para quirópteros, hoteles para insectos polinizadores, baños para aves y perchas artificiales, con el propósito de aumentar la disponibilidad de hábitats y favorecer la presencia de fauna silvestre en el entorno urbano. Asimismo, se implementarán sistemas de compostaje comunitario y señalética interpretativa como herramientas de educación ambiental y apropiación social del territorio. De manera complementaria, se desarrollarán acciones de establecimiento de cercas vivas, control y manejo de especies invasoras, así como la conformación de núcleos de restauración ecológica y revegetalización con especies nativas, orientadas a mejorar las condiciones ambientales del área intervenida, fortalecer los procesos ecológicos y contribuir a la consolidación del Conector Ecosistémico Virrey-Neuque en la localidad de Teusaquillo.

Como complemento a las intervenciones físicas se implementará un proceso de fortalecimiento de capacidades y apropiación comunitaria mediante 5 talleres ambientales con una participación máxima de 15 personas por sesión, para un estimado de 75 participaciones acumuladas. Los talleres estarán enfocados en construcción de refugios para fauna, monitoreo ciudadano de biodiversidad, ciencia participativa, control de especies invasoras y restauración ecológica urbana.

Los principales entregables contemplan:

- Informe de diagnóstico técnico.
- Plan de implementación y cronograma.
- Actas de entrega de intervenciones ejecutadas.
- Fichas pedagógicas.
- Soportes de talleres y jornadas comunitarias.
- Registros fotográficos.

- Evidencias de entrega de 75 refrigerios.

Componente de jardinería Urbana

El componente de Jardinería Urbana tiene por objeto conservar y fortalecer áreas vegetadas estratégicas de la localidad, contribuyendo a la conectividad ecológica, la regulación climática, la provisión de hábitat para fauna urbana y el mejoramiento paisajístico del espacio público.

Las acciones se desarrollarán sobre un total de 738 m^2 de jardinería ubicados en sectores del Río Arzobispo, Parkway y Parque La Magdalena. Teniendo en cuenta que el contratista ejecutará una adicionalidad de 138 m^2.

Las actividades de mantenimiento de jardinería urbana comprenden un conjunto de acciones técnicas orientadas a garantizar la conservación, estabilidad y sostenibilidad de las coberturas vegetales intervenidas. En primer lugar, se realizará el rebordeo, actividad que consiste en mantener delimitadas las áreas de jardinería para conservar la configuración original de la plantación y evitar su afectación por tránsito o expansión de otras coberturas vegetales.

De manera complementaria, se desarrollará la poda de formación, mediante la cual se efectuarán cortes selectivos para orientar el crecimiento de las especies vegetales, conservar el diseño paisajístico establecido y favorecer condiciones adecuadas de desarrollo y presentación estética.

Previo a las intervenciones de mantenimiento, se realizará un diagnóstico fitosanitario que permitirá identificar la presencia de plagas, enfermedades o afectaciones que puedan comprometer la estabilidad y el desarrollo de las especies vegetales. Los resultados de esta evaluación servirán como base para definir las acciones de manejo requeridas.

Asimismo, se ejecutarán labores de riego, de acuerdo con las condiciones climáticas y los requerimientos hídricos de las especies, con el fin de garantizar su adecuado establecimiento y desarrollo. Igualmente, se efectuará la fertilización de las áreas intervenidas mediante la aplicación de fertilizantes orgánicos o químicos, conforme a las recomendaciones técnicas derivadas de las evaluaciones realizadas en campo.

Cuando las condiciones lo requieran, se llevarán a cabo replantes de material vegetal para reemplazar individuos muertos, deteriorados o con bajo desarrollo, asegurando la permanencia y continuidad de las coberturas vegetales establecidas. Adicionalmente, se implementarán acciones de manejo fitosanitario, orientadas a prevenir o controlar plagas y enfermedades mediante estrategias de Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades (MIPE).

Como parte de las actividades de mejoramiento de las condiciones físicas del suelo, se realizará la adición de sustrato, incorporando mezclas enriquecidas que favorezcan la retención de humedad, el aporte de nutrientes y el adecuado desarrollo radicular de las especies vegetales.

Finalmente, se garantizará la disposición adecuada de los residuos vegetales generados durante las actividades de mantenimiento, así como el mantenimiento de cerramientos y barreras físicas, con el propósito de proteger las áreas intervenidas, prevenir afectaciones sobre las coberturas vegetales y contribuir a la sostenibilidad de las acciones ejecutadas.

Como estrategia de apropiación comunitaria se realizarán dos jornadas de socialización con la comunidad beneficiaria, una de apertura y otra de cierre, en las que se divulgarán las actividades de mantenimiento y los resultados obtenidos.

Entre los productos esperados se encuentran los informes de mantenimiento, registros fotográficos, soportes de participación ciudadana y las correspondientes actas de entrega de las áreas intervenidas.

Componente de Arbolado Urbano

En cumplimiento de la meta de mantener 250 árboles en zona urbana, este componente tiene como finalidad fortalecer la infraestructura verde de la localidad mediante la ejecución de actividades de mantenimiento, rehabilitación y seguimiento al arbolado urbano, contribuyendo a la conservación de la cobertura vegetal, la regulación climática local y la prestación de servicios ecosistémicos.

Para su ejecución, el operador deberá gestionar ante el Jardín Botánico de Bogotá la información geográfica correspondiente a los individuos arbóreos objeto de intervención y realizar la actualización de las actuaciones efectuadas en el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU).

Las actividades contempladas para el mantenimiento del arbolado urbano están orientadas a garantizar la permanencia, estabilidad y adecuado desarrollo de los individuos arbóreos intervenidos, mediante la ejecución de tres ciclos de mantenimiento programados durante la vigencia. Estas acciones buscan fortalecer la cobertura vegetal urbana, mejorar las condiciones fitosanitarias de los árboles y asegurar la prestación de los servicios ecosistémicos asociados al arbolado.

Dentro de las actividades previstas se encuentra el plateo, consistente en la adecuación del área circular alrededor de la base del árbol para disminuir la competencia por nutrientes y agua, facilitar el riego y mejorar las condiciones de mantenimiento. Complementariamente, se realizarán labores de deshierbe, mediante la remoción manual de arvenses y especies competidoras que puedan afectar el crecimiento y desarrollo de los individuos arbóreos, así como actividades de bordeo, orientadas a mantener delimitada y organizada el área intervenida alrededor del árbol.

Asimismo, se llevará a cabo la descompactación del suelo, actividad que consiste en aflojar superficialmente el terreno para favorecer la infiltración del agua, el intercambio gaseoso y el adecuado desarrollo radicular. De igual manera, se ejecutarán labores de riego, de acuerdo con las necesidades hídricas identificadas para cada individuo y las condiciones climáticas presentes durante la ejecución del proyecto.

Para fortalecer las condiciones nutricionales del arbolado, se desarrollarán acciones de fertilización orgánica, mediante la incorporación de nutrientes al suelo con el propósito de favorecer el crecimiento, establecimiento y vitalidad de los individuos intervenidos. Adicionalmente, cuando las condiciones lo requieran, se realizará el retutorado de individuos arbóreos, mediante la instalación o ajuste de tutores que permitan corregir inclinaciones, mejorar la estabilidad y favorecer un crecimiento adecuado.

Como parte de las labores de recuperación y mejoramiento, se contempla la adición de sustrato y coberturas, actividad que busca mejorar las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo, incrementando la retención de humedad y la disponibilidad de nutrientes. Así mismo, se efectuarán replantes y reposiciones de individuos arbóreos cuando se identifiquen árboles muertos, ausentes o con condiciones que justifiquen técnicamente su reemplazo, garantizando la continuidad de la cobertura vegetal establecida.

De manera complementaria, el componente incluye la actualización permanente de la información en el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU), incorporando los registros de mantenimiento, replantes e intervenciones realizadas, con el fin de garantizar la trazabilidad y el seguimiento técnico de las actividades ejecutadas. Finalmente, se desarrollará un proceso continuo de seguimiento técnico y registro fotográfico, que permitirá documentar el estado inicial y final de las intervenciones, verificar el cumplimiento de las actividades programadas y consolidar los soportes técnicos requeridos para la supervisión del proyecto.

Como componente de apropiación social se realizarán dos jornadas de socialización dirigidas a la comunidad beneficiaria para divulgar los alcances y resultados de las actividades desarrolladas.

Los principales entregables corresponden a:

- Actualización de SIGAU y cartera de campo.
- Diseños de replantes cuando aplique.
- Informes de ejecución.
- Actas de entrega del arbolado intervenido.
- Registros fotográficos.
- Soportes de gestión social y asistencia comunitaria.

Componente de Procesos Ciudadanos De Educación Ambiental (PROCEDA)

Este componente busca fortalecer las capacidades comunitarias, la apropiación social del territorio y la participación ciudadana mediante la implementación de 2 Procesos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA), orientados a la conservación de la biodiversidad, la protección del recurso hídrico, la restauración ecológica urbana y la generación de conocimiento ambiental local.

PROCEDA 49027 "Vecinos Ecosistémicos: educación ambiental, restauración ecológica urbana y bienestar comunitario"

Este proceso se orienta al fortalecimiento de la relación entre ciudadanía y naturaleza mediante actividades de restauración ecológica urbana, ciencia participativa, monitoreo de biodiversidad y apropiación ambiental del territorio.

Línea 1. Jardín medicinal

La línea de Jardín Medicinal tiene como propósito fortalecer los conocimientos de la comunidad sobre biodiversidad urbana, servicios ecosistémicos y plantas medicinales, mediante procesos de aprendizaje experiencial que combinan actividades de educación ambiental, siembra y reconocimiento de especies vegetales. Su implementación se desarrollará en el Aula Viva de Saberes Ancestrales y Tradicionales de la Universidad Nacional de Colombia, donde se fortalecerá este espacio como escenario comunitario de educación ambiental y recuperación de saberes asociados a las plantas medicinales. El proceso contempla la realización de 5 sesiones teórico-prácticas con grupos de hasta 15 participantes, abordando temas relacionados con biodiversidad urbana, agua y suelos, factores ambientales, establecimiento de especies medicinales y servicios ecosistémicos, complementados con un recorrido de interpretación ambiental para el reconocimiento de la biodiversidad presente en el entorno.

Línea 2. Cuidado del agua

La línea de Cuidado del Agua busca fortalecer la conciencia ambiental de la comunidad educativa del Instituto Pedagógico Arturo Ramírez Montúfar (IPARM), promoviendo el reconocimiento de la biodiversidad urbana y la importancia del recurso hídrico en los ecosistemas de la localidad. Para ello se desarrollarán 4 sesiones teórico-prácticas dirigidas a dos grupos de estudiantes, con una participación máxima de 30 personas por grupo. Las actividades combinarán ejercicios pedagógicos, artísticos y de reflexión ambiental, abordando temáticas relacionadas con biodiversidad, agua, suelo y factores ambientales. Como resultado del proceso se construirá un mural comunitario que funcionará como exposición artística permanente y como mecanismo de apropiación social del conocimiento sobre la protección de los recursos naturales y la biodiversidad urbana.

Línea 3. Jardines polinizadores

La línea de Jardines Polinizadores está orientada a promover el conocimiento y la protección de los insectos polinizadores, resaltando su importancia para la conservación de la biodiversidad y el equilibrio de los ecosistemas urbanos. El proceso contempla la realización de 4 sesiones teórico-prácticas dirigidas a miembros de la comunidad local, en las cuales se desarrollarán actividades de ilustración, preparación de suelo, siembra de especies vegetales y recorridos de reconocimiento ambiental. Como resultado de estas acciones se implementarán 2 jardines polinizadores y se instalarán 2 hoteles para insectos, los cuales funcionarán como espacios demostrativos para la educación ambiental, la conservación de especies benéficas y el fortalecimiento de la conectividad ecológica urbana.

Línea 4. Monitoreo de aves

La línea de Monitoreo de Aves busca fortalecer los procesos de ciencia participativa y el reconocimiento de la avifauna urbana presente en la localidad de Teusaquillo. Las acciones previstas comprenden 3 recorridos de observación de aves y una jornada de socialización y cierre, dirigidos principalmente a los participantes de las demás líneas del PROCEDA. Durante estas actividades se desarrollarán ejercicios de identificación de especies, monitoreo comunitario y registro de información sobre biodiversidad. Como producto principal se elaborará la Guía de Aves de Teusaquillo, la cual incluirá el diseño, diagramación e impresión de un material pedagógico orientado a promover el conocimiento, la observación y la conservación de la avifauna local.

Línea 5. Investigación participativa

La línea de Investigación Participativa tiene como finalidad evaluar los efectos que generan las actividades de educación ambiental y restauración ecológica sobre variables asociadas al bienestar comunitario, la apropiación del territorio y la conexión de las personas con la naturaleza. Para ello se implementará una metodología de carácter mixto, que combinará instrumentos cuantitativos y cualitativos, incluyendo encuestas de percepción, ejercicios de observación, análisis participativo y procesos de sistematización de experiencias. La información recopilada permitirá identificar cambios en aspectos relacionados con el bienestar psicológico, la participación comunitaria, las relaciones sociales y la valoración de los espacios verdes urbanos. Como resultado final se elaborará un documento técnico de sistematización y análisis de resultados, que servirá como insumo para evaluar el impacto del PROCEDA y fortalecer futuros procesos de educación ambiental en la localidad.

Entregables principales

- Programa de formación ambiental.
- Guía de aves de Teusaquillo.
- Jardín medicinal fortalecido.
- Dos jardines polinizadores implementados.

- Documento técnico de investigación participativa.
- Registros audiovisuales y fotográficos.
- Informes finales del proceso.

PROCEDA 48043 "Educación Ambiental para la Vida y el Agua"

Este PROCEDA busca fortalecer la educación ambiental local mediante procesos participativos orientados a la conservación de la biodiversidad urbana y el cuidado del agua.

Fase 1. Convocatoria y alistamiento

La primera fase del PROCEDA "Educación Ambiental para la Vida y el Agua" corresponde al proceso de convocatoria y organización inicial de las actividades. Durante esta etapa se implementará una estrategia de divulgación orientada a promover la participación de organizaciones comunitarias, colectivos ambientales, instituciones educativas y ciudadanía interesada en los temas ambientales de la localidad. De manera complementaria, se adelantará la vinculación de actores comunitarios y ambientales estratégicos, la consolidación de la base de datos de participantes y la elaboración del cronograma general de actividades que orientará la ejecución del proceso formativo. Estas acciones permitirán garantizar una participación amplia, organizada e incluyente de la comunidad beneficiaria.

Fase 2. Diagnóstico participativo

La segunda fase tiene como propósito identificar, caracterizar y priorizar las principales problemáticas ambientales asociadas a la biodiversidad urbana, el recurso hídrico y otros aspectos ambientales presentes en la localidad. Para ello se diseñará y aplicará una encuesta virtual de percepción ambiental que permitirá recoger información directamente de la ciudadanía sobre las principales situaciones ambientales del territorio. Asimismo, se desarrollarán 3 ejercicios de cartografía social participativa, mediante los cuales los asistentes podrán georreferenciar conflictos, oportunidades y espacios de interés ambiental. Los resultados obtenidos serán analizados de forma participativa para establecer una priorización de problemáticas y servirán como insumo para la elaboración de un documento técnico de diagnóstico ambiental que orientará el contenido de las actividades formativas posteriores.

Fase 3. Módulos de formación ambiental

Con base en los resultados obtenidos durante el diagnóstico participativo, se diseñarán e implementarán los módulos de formación ambiental del PROCEDA. Esta fase contempla el desarrollo de 8 talleres de educación ambiental, incluyendo 2 recorridos de interpretación ambiental, orientados al fortalecimiento de capacidades comunitarias para la conservación de la biodiversidad urbana, la protección del recurso hídrico y la apropiación sostenible del territorio. Cada taller tendrá un aforo

máximo de 15 participantes y se desarrollará mediante metodologías experienciales, participativas y de intercambio de saberes, promoviendo la construcción colectiva de conocimiento y la participación activa de la comunidad en la identificación y solución de problemáticas ambientales locales.

Fase 4. Elaboración de la cartilla digital

Como producto final del proceso, se desarrollará una cartilla digital de educación ambiental que consolidará los principales contenidos, experiencias y aprendizajes generados durante la ejecución del PROCEDA. Para ello se realizará la sistematización de la información obtenida durante las actividades formativas, la elaboración de contenidos técnicos y pedagógicos, el diseño gráfico y la diagramación editorial del documento. Finalmente, la cartilla será publicada en formato digital y socializada con la comunidad participante, constituyéndose en una herramienta de consulta y apropiación del conocimiento ambiental para la localidad de Teusaquillo.

Entregables principales

- Base de datos de encuestas.
- Cartografías sociales georreferenciadas.
- Documento de diagnóstico participativo.
- Evidencias de talleres.
- Cartilla digital final.

Componente de Separación en la Fuente y Reciclaje

Este componente busca fortalecer la cultura ambiental local mediante procesos de formación en separación en la fuente, reciclaje, economía circular y aprovechamiento de residuos sólidos, para contribuir a la reducción de impactos ambientales y fortalecer las capacidades comunitarias frente a la gestión integral de residuos.

Iniciativa 48090 "Separación en la fuente instituciones educativas de Teusaquillo"

La iniciativa "Separación en la Fuente en Instituciones Educativas de Teusaquillo" busca fortalecer la cultura ambiental y las capacidades ciudadanas para la adecuada gestión de residuos sólidos, mediante procesos de formación y sensibilización dirigidos a la comunidad educativa y comunitaria. La población beneficiaria proyectada corresponde a 480 participantes, distribuidos entre estudiantes del Colegio Nuestra Señora del Pilar (240 participantes), Colegio Palermo (120 participantes) y comunidad en general (120 participantes).

Para el cumplimiento de este propósito se desarrollarán 33 talleres, jornadas pedagógicas y actividades de sensibilización ambiental, organizadas en ciclos formativos de dos sesiones por grupo, abordando

temáticas relacionadas con separación en la fuente, reciclaje, economía circular y aprovechamiento de residuos. Como complemento, se realizarán dos 2 talleres especializados para el colegio líder de la iniciativa.

La estrategia contempla además la entrega de 85 kits ecológicos para incentivar la participación, la instalación de 3 puntos ecológicos, 4 eco-puntos, 3 señalizaciones pedagógicas y 5 piezas gráficas para promover de manera permanente las buenas prácticas de separación y aprovechamiento de residuos. Finalmente, se elaborará una cartilla digital que recopile los contenidos y resultados del proceso, y se entregarán certificados de participación a los asistentes que cumplan los criterios establecidos.

Entregables

- Programa de formación.
- Cartilla digital.
- Registros fotográficos y audiovisuales.
- Kits ecológicos entregados.
- Señalización y puntos ecológicos instalados.
- Informe técnico y social final.

Iniciativa 45378: "Círculo Teusaquillo: Recicla, Reúsa, Renueva"

Esta iniciativa promueve la economía circular y reconoce a la población recicladora como actor estratégico en la educación ambiental comunitaria.

Fase 1. Formación de recicladores

La iniciativa "Círculo Teusaquillo: Recicla, Reúsa, Renueva" busca fortalecer la educación ambiental y la economía circular en la localidad mediante procesos de formación en separación en la fuente, aprovechamiento de residuos y reciclaje, reconociendo a la población recicladora como un actor estratégico para la educación ambiental comunitaria.

La primera fase está dirigida al fortalecimiento de capacidades de la población recicladora de oficio, para lo cual se convocará hasta 25 recicladores inscritos en el RURO, quienes participarán en dos procesos de formación certificados: un curso orientado al desarrollo de habilidades pedagógicas, comunicación y manejo de grupos, y un segundo curso enfocado en economía circular, separación en la fuente y aprovechamiento de residuos. Cada proceso tendrá una intensidad máxima de 40 horas.

Posteriormente se desarrollará una fase de formación comunitaria dirigida a 500 personas de la localidad, mediante la implementación de 20 talleres teórico-prácticos con una participación máxima

de 25 asistentes por jornada. Los talleres abordarán temáticas relacionadas con las cadenas de aprovechamiento de cartón, papel, metal, plástico y textiles, incorporando conceptos de economía circular, aprovechamiento de residuos, cadenas de valor y experiencias exitosas de transformación de materiales. Con estas acciones se busca fortalecer el conocimiento ciudadano sobre gestión sostenible de residuos y promover prácticas ambientales responsables en el territorio.

Entregables

- Certificados de formación.
- Base de datos de recicladores vinculados.
- Evidencias de los cursos.
- Registros fotográficos.
- Soportes de ejecución de los 20 talleres.
- Evidencias de la estación de café y actividades comunitarias.

Participación ciudadana, educación ambiental y gobernanza

La gestión ambiental de Teusaquillo se desarrolla en un contexto de participación comunitaria e institucional que incluye a la Alcaldía Local, la Secretaría Distrital de Ambiente, el Jardín Botánico de Bogotá, la Comisión Ambiental Local, organizaciones sociales, instituciones educativas, universidades, sectores productivos y habitantes de los diferentes barrios.

El Plan Ambiental Local reconoce la importancia de la participación ciudadana en la identificación de problemáticas, la priorización de acciones y el seguimiento a los proyectos ambientales. En particular, establece que el diagnóstico ambiental local constituye un insumo para los encuentros ciudadanos y que las acciones priorizadas por la comunidad y la Comisión Ambiental Local orientan la formulación de los proyectos ambientales del Plan de Desarrollo Local.

En este marco, los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA), los procesos de formación, las huertas urbanas, las jornadas de siembra y mantenimiento, los recorridos de reconocimiento territorial, las actividades de ciencia participativa y las intervenciones culturales representan mecanismos para fortalecer las capacidades instaladas en la comunidad. Estas iniciativas permiten articular el conocimiento técnico con los saberes locales, promover hábitos sostenibles y consolidar procesos de apropiación y cuidado del territorio.

La educación ambiental, por tanto, no debe limitarse a la transmisión de información, sino que debe propiciar experiencias prácticas y procesos colectivos que permitan comprender las relaciones entre biodiversidad, agua, suelo, residuos, espacio público, cambio climático y calidad de vida. De esta

manera, se contribuye a que la comunidad participe activamente en la identificación de necesidades, la formulación de alternativas y el seguimiento de las acciones ambientales desarrolladas en la localidad.

Patrimonio, identidad territorial y sostenibilidad

Teusaquillo posee una relación estrecha entre patrimonio urbano, identidad cultural y calidad ambiental. Sus barrios tradicionales, espacios públicos, antejardines, parques y corredores verdes conforman paisajes urbanos que hacen parte de la memoria colectiva y de la identidad de la localidad. La conservación de estos valores requiere integrar las dimensiones ambiental, cultural, social y urbanística, de manera que las intervenciones de mejoramiento y reverdecimiento respeten las características del territorio y fortalezcan su apropiación por parte de la comunidad.

En este sentido, el Plan Especial de Manejo y Protección Distrital de Teusaquillo reconoce la importancia de sectores como Armenia, Teusaquillo, La Magdalena, Santa Teresita, Palermo, La Soledad y otros barrios, destacando sus valores históricos, arquitectónicos y urbanísticos. El instrumento busca orientar la conservación, recuperación y adaptación de este patrimonio en relación con las dinámicas sociales, culturales, ambientales y económicas de Bogotá.

La articulación entre patrimonio y ambiente permite comprender que el reverdecimiento, la recuperación de jardines, el mantenimiento de coberturas vegetales y la apropiación de los espacios públicos pueden contribuir simultáneamente a la conservación de la identidad local, el mejoramiento del paisaje urbano, el bienestar de la población y la adaptación frente a los efectos del cambio climático.

Consideraciones para la gestión ambiental local

En atención a las características descritas, la gestión ambiental de Teusaquillo requiere una intervención integral que combine acciones de conservación de la biodiversidad, fortalecimiento de la infraestructura verde, manejo sostenible de residuos, educación ambiental, participación ciudadana y articulación interinstitucional. Estas acciones deben responder a las condiciones particulares de una localidad completamente urbanizada, con alta presencia de equipamientos, diversidad de usos del suelo, importantes espacios verdes y una comunidad con potencial para participar activamente en la protección del ambiente.

En consecuencia, el fortalecimiento de la sostenibilidad ambiental de Teusaquillo debe orientarse a conservar y mejorar los elementos naturales existentes, recuperar áreas susceptibles de restauración y renaturalización, promover prácticas de separación en la fuente y economía circular, fortalecer los procesos de educación ambiental y consolidar capacidades comunitarias para el cuidado de los ecosistemas urbanos. Todo ello, desde un enfoque de corresponsabilidad, participación y articulación

entre la administración pública, las entidades distritales, el sector educativo, el sector productivo y la comunidad.

Este contexto permite sustentar la necesidad de adelantar acciones desde las competencias de la Alcaldía Local de Teusaquillo, en articulación con las entidades distritales competentes, para contribuir al mejoramiento de la calidad ambiental, la conservación de la biodiversidad urbana, la resiliencia climática y la apropiación ciudadana del territorio.

Conveniencia de la contratación

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 79 el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y señala como deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. A su vez, el artículo 80 dispone que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, con el propósito de garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución.

Estos mandatos constitucionales encuentran desarrollo en diferentes instrumentos normativos y de planeación que orientan la gestión ambiental del Distrito Capital y de las localidades, reconociendo que la sostenibilidad ambiental urbana requiere acciones integrales relacionadas con la conservación de la biodiversidad, la recuperación de ecosistemas, el manejo adecuado de los recursos naturales, el fortalecimiento de las áreas verdes, la gestión de residuos, la adaptación al cambio climático y la participación incidente de las comunidades.

En este sentido, el artículo 5 de la Ley 9 de 1989 reconoce dentro del concepto de espacio público las áreas destinadas a la recreación, los parques, las zonas verdes, las fuentes de agua y los elementos naturales del entorno urbano, entre otros espacios destinados a la satisfacción de necesidades colectivas. En consecuencia, la gestión y cualificación ambiental de estos espacios trasciende su dimensión física y se relaciona directamente con el bienestar colectivo, la calidad ambiental urbana y el derecho de la ciudadanía a disfrutar de un entorno adecuado.

A nivel distrital, el Plan de Gestión Ambiental – PGA 2023-2038 constituye el instrumento estratégico de largo plazo para orientar la gestión ambiental de Bogotá D.C. y establece una visión encaminada al fortalecimiento de la conservación del patrimonio natural, los servicios ecosistémicos y la calidad ambiental, mediante una gestión sistémica y sostenible, articulada con la región y soportada en la participación ciudadana, la educación ambiental, la acción climática, la innovación, la ecoeficiencia y la economía circular.

De igual manera, el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura" incorpora dentro de sus objetivos la necesidad de avanzar en el ordenamiento sostenible del territorio y en la acción climática, promoviendo actuaciones orientadas a la protección de las diferentes formas de vida, la adaptación frente a los efectos del cambio climático y el mejoramiento de las condiciones ambientales de la ciudad.

En el ámbito local, el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas de Teusaquillo 2025-2028 "Teusaquillo Camina Segura: Teusaquillo Nuestra Localidad, Nuestra Casa", así como el Plan Ambiental Local de Teusaquillo 2025-2028, constituyen referentes para orientar las acciones e inversiones ambientales de la localidad durante el periodo de gobierno. Estos instrumentos reconocen la importancia de fortalecer la gestión ambiental local, mejorar las condiciones del territorio y promover la participación de la ciudadanía en la protección y apropiación de los elementos ambientales de la localidad.

Teusaquillo presenta unas condiciones territoriales particulares asociadas a la presencia de elementos de la Estructura Ecológica Principal, parques urbanos, corredores ambientales, áreas verdes, cuerpos de agua y espacios que cumplen funciones ecológicas, paisajísticas y sociales. No obstante, la dinámica urbana genera presiones sobre estos elementos relacionadas, entre otros aspectos, con la fragmentación y deterioro de espacios verdes, pérdida y disminución de condiciones favorables para la biodiversidad, necesidad de mantenimiento de coberturas vegetales, generación de residuos, prácticas inadecuadas de disposición y separación en la fuente y limitada apropiación de algunos espacios ambientales por parte de la ciudadanía.

Frente a estas condiciones, resulta necesario desarrollar una estrategia integral que no se limite a la ejecución de intervenciones físicas, sino que articule acciones ambientales, educativas y comunitarias que permitan fortalecer las condiciones ecológicas del territorio y, simultáneamente, generar capacidades en la población para participar activamente en su conservación.

En este contexto, el proyecto tiene como propósito fortalecer la sostenibilidad ambiental, la resiliencia climática y la apropiación ciudadana de la localidad de Teusaquillo, mediante el desarrollo articulado de acciones de recuperación y restauración ecológica, fortalecimiento de conectores ecosistémicos, mantenimiento y mejoramiento de jardinería y arbolado, agricultura urbana, educación ambiental, conservación de la biodiversidad, separación en la fuente y economía circular.

La conveniencia de la contratación se sustenta en la necesidad de atender de manera integral las diferentes dimensiones de la gestión ambiental local. Las acciones de restauración ecológica y fortalecimiento de conectores ecosistémicos permitirán contribuir a la recuperación de áreas con potencial ambiental y al mejoramiento de las condiciones que favorecen la conectividad y permanencia de la biodiversidad urbana. Estas intervenciones adquieren especial relevancia en una localidad con

una importante presencia de parques, zonas verdes y elementos ambientales inmersos en una matriz urbana consolidada.

De manera complementaria, las actividades de mantenimiento y mejoramiento de jardinería y arbolado permitirán conservar y cualificar áreas verdes existentes, contribuyendo al adecuado manejo de la cobertura vegetal y al fortalecimiento de los servicios ambientales asociados a estos espacios. En particular, las acciones dirigidas al mantenimiento de individuos arbóreos y al manejo de áreas ajardinadas permitirán atender necesidades identificadas en espacios priorizados de la localidad.

Así mismo, el fortalecimiento de la agricultura urbana permitirá consolidar procesos comunitarios alrededor del conocimiento y manejo sostenible del suelo, el agua, las especies vegetales, las semillas y la producción de alimentos. La intervención de las huertas existentes y el fortalecimiento de nuevos espacios de agricultura urbana permitirá combinar acciones prácticas con procesos de formación y participación comunitaria, favoreciendo la continuidad y apropiación de estas iniciativas.

De igual forma, los Procesos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDA constituyen una herramienta para fortalecer las capacidades de las comunidades frente a las problemáticas ambientales identificadas en el territorio. A través de estos procesos se busca generar espacios participativos de formación y reflexión relacionados con el recurso hídrico, la biodiversidad, el suelo, los residuos, las áreas verdes y demás elementos ambientales de la localidad, promoviendo cambios en las prácticas cotidianas y una mayor corresponsabilidad en el cuidado del territorio.

Por su parte, el componente de biodiversidad urbana permitirá fortalecer el conocimiento y reconocimiento de las especies de fauna y flora presentes en la localidad, promoviendo actividades de educación, identificación y observación de la biodiversidad. Estas acciones contribuyen a que la comunidad reconozca el valor ecológico de los espacios urbanos y participe en su conservación.

En materia de gestión de residuos y economía circular, la contratación permitirá desarrollar procesos de formación orientados a fortalecer la separación en la fuente, el reconocimiento y aprovechamiento de materiales y la adopción de prácticas asociadas al consumo responsable y la economía circular. El desarrollo de talleres sobre diferentes corrientes de material aprovechable permitirá abordar de manera práctica las posibilidades de reducción, reutilización, separación y aprovechamiento de residuos, articulando el conocimiento técnico con las dinámicas comunitarias.

La integración de estos componentes permite abordar la gestión ambiental desde una perspectiva territorial y participativa, reconociendo que la sostenibilidad de las intervenciones físicas depende, en buena medida, de la apropiación, conocimiento y participación de las comunidades que habitan y utilizan los espacios intervenidos.

En consecuencia, la contratación resulta conveniente para el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, toda vez que permite articular recursos, capacidades técnicas y acciones comunitarias para atender necesidades ambientales identificadas en el territorio y contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en los instrumentos de planeación a nivel distrital y local.

La conveniencia de la contratación puede sintetizarse en los siguientes componentes:

Componente ambiental y renaturalización. Las acciones de renaturalización, fortalecimiento de conectores ecosistémicos, mantenimiento de jardinería y arbolado y fortalecimiento de la biodiversidad contribuirán a mejorar las condiciones ambientales de espacios priorizados de la localidad y a consolidar una infraestructura verde que aporte a la conectividad ecológica, la conservación de la biodiversidad y la generación de servicios ecosistémicos.

Componente de adaptación y resiliencia climática. El fortalecimiento de coberturas vegetales, áreas verdes, conectores ecosistémicos y prácticas sostenibles contribuye a generar condiciones territoriales más favorables frente a las presiones derivadas de la urbanización y los efectos del cambio climático. Estas acciones se articulan con el propósito distrital de avanzar hacia un territorio ambientalmente sostenible y resiliente.

Componente de educación y participación ciudadana. Los PROCEDA, talleres, recorridos, actividades de biodiversidad y procesos de agricultura urbana permitirán fortalecer conocimientos y capacidades de la ciudadanía, promoviendo la participación informada y la corresponsabilidad en la gestión ambiental local.

De igual forma, la ejecución de las actividades permitirá generar espacios de encuentro, aprendizaje y participación alrededor de asuntos ambientales de interés colectivo. El fortalecimiento de las iniciativas comunitarias permitirá consolidar capacidades locales y promover una mayor apropiación de los espacios y procesos ambientales desarrollados en la localidad.

Componente de economía circular y gestión de residuos. Las actividades de separación en la fuente y formación en economía circular contribuirán al fortalecimiento de prácticas orientadas a prevenir la generación de residuos, promover su adecuada separación y favorecer el aprovechamiento de materiales, de acuerdo con los principios de economía circular.

Componente territorial y de espacio público. La intervención y cualificación de áreas verdes y espacios de interés ambiental contribuirá al mejoramiento de espacios destinados al uso y disfrute colectivo, reconociendo simultáneamente sus funciones ambientales, ecológicas, paisajísticas y sociales.

Componente institucional. El proyecto permitirá fortalecer la articulación del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo con las entidades distritales competentes, organizaciones comunitarias, instituciones educativas, academia y demás actores vinculados a la gestión ambiental del territorio, favoreciendo la coordinación de acciones y el seguimiento de los resultados.

De esta manera, la contratación propuesta no constituye la ejecución aislada de actividades ambientales, sino una intervención integral orientada a generar resultados ambientales y sociales articulados, mediante acciones físicas, procesos de formación y mecanismos de participación comunitaria.

Por lo anterior, desde las competencias del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, se considera conveniente adelantar la contratación, en tanto esta permitirá atender necesidades ambientales priorizadas de la localidad, contribuir a la implementación de los instrumentos de planeación distrital y local y fortalecer procesos de conservación, recuperación y apropiación del territorio. La articulación de las intervenciones ambientales con procesos de educación, participación y fortalecimiento comunitario permitirá, además, generar condiciones para la sostenibilidad de las acciones desarrolladas y fortalecer la corresponsabilidad de los diferentes actores en la protección y manejo sostenible del territorio.

Ahora bien, con respecto al contratista Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., se expone su capacidad técnica, jurídica y financiera, según la necesidad expuesta:

Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. constituye una empresa de servicios públicos mixta, organizada como sociedad anónima, cuyo régimen jurídico se encuentra determinado por la Ley 142 de 1994, las disposiciones aplicables a las sociedades anónimas y sus estatutos sociales. De acuerdo con la información institucional de la empresa, su objeto principal comprende la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y saneamiento básico, así como el desarrollo de actividades conexas y complementarias.

De manera particularmente relevante para la presente contratación, dentro de las actividades que Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. puede desarrollar en el marco de su objeto social se encuentran aquellas relacionadas con el saneamiento básico ambiental y la gestión ambiental, incluyendo la intervención, evaluación, estudio, mitigación y manejo de riesgos e impactos ambientales en ecosistemas naturales y urbanos, así como actividades de cuidado, conservación, desarrollo sostenible, rehabilitación, arborización, reforestación, restauración, mantenimiento y embellecimiento de ecosistemas y de sus especies de fauna y flora. Igualmente, su objeto contempla actividades relacionadas con el manejo, aprovechamiento, tratamiento, transporte y disposición de residuos.

Esta correspondencia entre el objeto social de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. y el alcance del proyecto constituye un elemento fundamental para establecer la conveniencia de su participación en la ejecución

de las actividades previstas por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, toda vez que existe una relación directa entre las capacidades institucionales de la empresa y los componentes ambientales que se pretende desarrollar.

La contratación busca ejecutar de manera articulada acciones de restauración ecológica y fortalecimiento de conectores ecosistémicos, mantenimiento y mejoramiento de jardinería y arbolado, agricultura urbana, conservación y reconocimiento de la biodiversidad, Procesos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDA, separación en la fuente y economía circular, actividades que requieren capacidad de planeación, coordinación territorial, disponibilidad de personal técnico y operativo, manejo de recursos e insumos y experiencia en la interacción con comunidades y entidades públicas.

En este sentido, resulta conveniente contar con una entidad que pueda integrar los diferentes componentes bajo una estrategia operativa común, evitando la fragmentación de las actividades y facilitando la coordinación, seguimiento y control de los resultados esperados.

Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. cuenta, además, con una estructura organizacional que incorpora una Gerencia de Gestión Ambiental, cuyo propósito comprende la planeación, dirección, organización, ejecución y control de proyectos de gestión ambiental. Dentro de sus funciones se encuentra la identificación de necesidades de los interesados, la definición de recursos humanos, técnicos y tecnológicos requeridos y la planeación detallada de los proyectos de acuerdo con sus especificaciones técnicas, económicas y legales.

Esta capacidad organizacional resulta pertinente para la ejecución del proyecto del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, dado que las actividades previstas no corresponden exclusivamente a intervenciones físicas, sino que requieren procesos de diagnóstico, planificación, articulación institucional, ejecución en territorio, acompañamiento comunitario, seguimiento y generación de evidencias de cumplimiento.

De igual manera, la experiencia reportada por Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. evidencia su participación en proyectos relacionados con la gestión integral del agua, saneamiento básico, aseo, gestión de residuos y gestión ambiental. En la tabla 1, se reportan los proyectos ejecutados por la empresa para el periodo 2020-2024, en sus diferentes líneas de negocio, incluyendo actividades de gestión ambiental asociadas al mantenimiento de infraestructura verde y conservación de la biodiversidad mediante procesos de rehabilitación de la Estructura Ecológica Principal.

Experiencia de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. en proyectos ambientales.

No. DE CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR TOTAL
Convenio Interadministrativo 008 De 2015	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO -IDIGER	Aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y financieros entre el instituto distrital de gestión del riesgo y cambio climático - IDIGER, la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB-ESP y Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., para la reducción de riesgos de inundaciones por empozamiento de aguas lluvias y adaptación al cambio climático a través del retiro de residuos sólidos y actividades complementarias en los canales y quebradas del área urbana de Bogotá D.C., conforme al plan de acción y cronograma de ejecución y al anexo técnico.	$ 22.647.190.677
Contrato Interadministrativo 9-99-24300-0979-2013	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. - EAAB	Realizar actividades de mantenimiento integral de la franja acuática y recolección de residuos sólidos en la franja terrestre en los humedales de Bogotá	$ 7.252.332.050
Contrato Interadministrativo Sda-Cd-2016-1172	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA	Contratar la prestación de servicios de mantenimiento, para realizar actividades de conservación, mejoramiento y mantenimiento integral en las zonas de manejo y preservación ambiental (ZMPA) en los quince (15) parques ecológicos distritales de humedal.	$ 770.000.000
Contrato Interadministrativo 201-2016	ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY	Desarrollar procesos de sensibilización, fortalecimiento ambiental y promoción del reciclaje en la localidad de Kennedy, de acuerdo con la formulación del proyecto, estudios previos, anexo técnico y propuesta presentada.	$ 232.500.000
Contrato Interadministrativo 131- De 29 Dic 2016	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la realización de acciones de recuperación, acondicionamiento y mantenimiento de los ríos, quebradas y canales pertenecientes a la localidad de Santa Fe; así como, la revitalización del espacio público de la localidad de Santa Fe mediante la implementación de procesos de sensibilización y estrategias para el manejo adecuado de residuos sólidos en los puntos críticos priorizados y en las zonas aledañas a los cuerpos de agua en intervención	$ 358.000.000
Convenio Interadministrativo 9-07-24300-00450-2017	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P. -EAAB	Aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos, y financieros entre la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB ESP y Aguas de Bogotá S.A E.S.P., para realizar el mantenimiento integral de los parques ecológicos distritales de humedal, sus cuencas aferentes y	$ 3.458.000.000

		estructuras asociadas que permitan su protección y recuperación, la mitigación de riesgos, el desarrollo armónico de la ciudad y el bienestar de los ciudadanos.	
Contrato Interadministrativo Sda-Cd-20171204	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA	Contratar la prestación de servicio para brindar el mantenimiento integral en parques ecológicos distritales y otras áreas de interés ambiental.	$ 2.700.000.000
Convenio Interadministrativo No. 101-2017	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	Aunar esfuerzos operativos, administrativos y financieros para realizar actividades de intervención física, social y mantenimiento de un punto crítico correspondiente al separador de la carrera tercera (3) este, entre calle 9 y 10 de la localidad de la Candelaria	$ 18.242.061
Convenio Interadministrativo No. 085-2017	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	Aunar esfuerzos operativos, administrativos y financieros para realizar actividades de intervención física, social y mantenimiento en los puntos críticos de la localidad de Barrios Unidos	$ 296.707.370
Convenio Interadministrativo No. 093-2017	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO	Aunar esfuerzos operativos, administrativos y financieros para realizar actividades de intervención física, social y mantenimiento de los puntos críticos de la localidad de Chapinero	$ 116.986.444
Convenio Interadministrativo No.176-2017	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL	Aunar esfuerzos operativos, administrativos y financieros para realizar actividades de intervención física, social y mantenimiento de los puntos críticos de la localidad de San Cristóbal	$ 152.944.145
Convenio Interadministrativo No. 123-2017	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE	Aunar esfuerzos operativos, administrativos y financieros para realizar actividades de intervención física, social y mantenimiento de los puntos críticos de la localidad de Santa Fé	$ 150.497.038
Convenio Interadministrativo Ci -01-2017	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO	Aunar esfuerzos operativos, administrativos y financieros para realizar actividades de intervención física, social y mantenimiento de los puntos críticos de la localidad de Teusaquillo	$ 56.500.000
Contrato Interadministrativo Sda-Cd-20181083	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA	Contratar el mantenimiento integral en parques ecológicos distritales y otras áreas de interés ambiental.	$ 3.435.686.535
Convenio Interadministrativo No. 889 - 2018	SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT -SDHT	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre la Secretaria Distrital del Hábitat y Aguas de Bogotá S.A. E.S.P, para realizar la intervención integral, física y social de puntos críticos mediante acciones de mantenimiento, recuperación mejoramiento, transformación, embellecimiento y apropiación en el marco de las intervenciones integrales del hábitat.	$ 2.187.171.471

Convenio Interadministrativo No. Ci-165-2018	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA MESA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el municipio de La Mesa y Aguas de Bogotá y para realizar la revisión, ajustes y actualización del plan de gestión integral de residuos sólidos -PGIRS del municipio de La Mesa.	$ 131.980.520
Contrato Interadministrativo No. 9-99-24300-1255-2018	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P. -EAAB	Realizar el mantenimiento integral de los parques ecológicos distritales de humedal que permitan su protección, recuperación y conservación de las condiciones ecosistémicas y la mitigación de los riesgos de inundación, como medida de prevención en el sistema hídrico aferente en el distrito capital.	$ 3.993.996.334
Contrato Interadministrativo No. 189-2018	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	Anuar esfuerzos administrativos, financieros, técnicos y humanos, para las obras de embellecimiento de espacio público tales como: pinturas y murales, todas estas, acompañadas de acciones de intervención social e interacción con la comunidad y/o actores ubicados alrededor de las zonas a intervenir que permitan la recuperación, preservación y mejora del entorno natural de la localidad de Puente Aranda.	$ 229.942.930
Convenio Interadministrativo No. Fdlsf-Cia-166 De 2018	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE	Aunar esfuerzos operativos, administrativos y financieros para adelantar acciones de restauración ecológica, tratamiento de arbolado, limpieza y mantenimiento de coberturas verdes en diferentes zonas de la localidad de Santa Fe.	$ 521.100.855
Convenio Interadministrativo De Cofinanciación N° Cia-164-2018	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar acciones de reconocimiento y funcionamiento de los sistemas de acueducto veredal legalizados o en proceso de legalización y sistemas de saneamiento básico de la localidad de Sumapaz.	$ 491.425.980
Contrato Interadministrativo No. 934-2014	JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS -JBBCM	Prestar los servicios de recolección, transporte y disposición adecuada de los residuos provenientes de excavación para la plantación de árboles y los generados como producto del manejo silvicultural del arbolado adulto ejecutadas por las cuadrillas del jardín botánico José Celestino Mutis.	$ 299.985.000
Convenio Interadministrativo No. 260-2018	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el fondo de desarrollo local de Usaquén y la empresa Aguas de Bogotá, S.A. E.S.P. para la realización de acciones de recuperación, restauración y/o rehabilitación ecológica en áreas priorizadas en el marco de la estructura ecológica principal de la localidad de Usaquén, con el fin de contribuir en la recuperación de la estructura, composición, función y conservación de ecosistemas estratégicos.	$ 486.525.325

Convenio Interadministrativo No Fdlusa-Ci-248-2018	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el fondo de desarrollo local de Usaquén y la empresa aguas de Bogotá S.A E.S.P. para la realización de acciones de ecourbanismo y de intervención del espacio público para la protección de cuerpos de agua en áreas priorizadas en la localidad de Usaquén, con el fin de contribuir en el mejoramiento de la calidad ambiental de la localidad.	$ 566.232.531
Contrato Interadministrativo No. Sda-Cd-20191008 De 2019	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA	Contratar el mantenimiento integral en parques ecológicos distritales y otras áreas de interés ambiental.	$7.200.000.000
Contrato Interadministrativo No. 9-99-24300-0714-2019	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P. -EAAB	Realizar el mantenimiento integral de los parques ecológicos distritales de humedal que permitan su protección, recuperación y conservación de las condiciones ecosistémicas y la mitigación de los riesgos de inundación, como medida de prevención en el sistema hídrico aferente en el distrito capital.	$10.292.046.019
Convenio Interadministrativo No 191 De 2019	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la empresa Aguas de Bogotá S.A E.S.P y el fondo de desarrollo local de Usaquén para realizar el manejo silvicultural del arbolado urbano y la plantación y manejo de arbolado joven en el espacio público de uso público de la localidad de Usaquén.	$214.549.340
Convenio Interadministrativo No Sda-Cv-20181473	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la habilitación, planificación, intervención, adecuación y mantenimiento integral en senderos ubicados en cerros orientales y franja de adecuación en el distrito capital entre la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA –, Aguas de Bogotá SA ESP –AB SA ESP, la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá–EAAB ESP –y el Instituto Distrital de Turismo –IDT.	$ 3.529.481.806
Contrato Interdaministrativo No. Sda-20201872 De 2020	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA	Contratar el mantenimiento integral en parques ecológicos distritales y otras áreas de interés ambiental.	$ 3.499.727.027
Contrato Interadministrativo No. Idrd-Cd-Dg-1989-2020	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE -IDRD	Prestar el servicio de mantenimiento integral de zonas verdes del parque regional La Florida; y la recolección de árboles caídos en el sistema distrital de parques.	$ 300.000.000
9-99-24300-0776-2020	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y	Realizar el mantenimiento integral de los parques ecológicos distritales de humedal que permitan su	$ 6.021.556.463

	ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P. -EAAB	protección, recuperación y conservación de las condiciones ecosistémicas y la mitigación de los riesgos de inundación, como medida de prevención en el sistema hídrico aferente en el distrito capital	
9-99-24300-0867-2021	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P. -EAAB	Realizar el mantenimiento integral de los parques ecológicos distritales de humedal que permitan su protección, recuperación y conservación de las condiciones ecosistémicas y la mitigación de los riesgos de inundación, como medida de prevención en el sistema hídrico aferente en el distrito capital.	$11.379.172.965
Sda-20211293 De 2021	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA	Contratar el mantenimiento integral en parques ecológicos distritales y otras áreas de interés ambiental.	$ 6.309.738.765
Convenio Interadministrativo Fdlusa-Ci-203-2020	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la empresa Aguas de Bogotá S.A ESP y el fondo de desarrollo local de Usaquén para ejecutar actividades de mantenimiento a la plantación realizada en el marco de la recuperación, restauración y/o rehabilitación ecológica, así como de las actividades de ecourbanismo implementadas en la localidad de Usaquén.	$ 282.993.669
Contrato Interadministrativo No. 2256-2021	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE -IDRD	Prestar servicio de mantenimiento integral de zonas verdes del parque regional La Florida y la sede administrativa del IDRD y la recolección de árboles caídos en el sistema Distrital de parques.	$ 717.653.000
Contrato Interadministrativo No. Fdlusa-Ci-264-2021	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la empresa Aguas de Bogotá S.A ESP y el fondo de desarrollo local de Usaquén para ejecutar actividades de mantenimiento a la plantación realizada en el marco de la recuperación, restauración y/o rehabilitación ecológica, así como el manejo silvicultural del arbolado urbano joven en la localidad de Usaquén.	$ 213.802.340
Convenio Interdaministrativo 326 -2019	ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY	Anuar esfuerzos técnicos, administrativos, y financieros para realizar por el sistema de precios unitarios con monto agotable, las actividades de arborización, paisajismo y recuperación ecológica de la estructura ecológica principal y ecosistemas estratégicos de la localidad de Kennedy de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y estudios previos.	$ 561.154.497
Contrato No.194-2020	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO	Aunar esfuerzos institucionales, técnicos, económicos y administrativos con el fin de realizar actividades ambientales en el marco de la ejecución del proyecto no. 1330 Teusaquillo mejor para el	$ 60.483.120

		ambiente de conformidad con las especificaciones técnicas.	
Contrato Fdlsf-Cin-177-2019	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE	Aunar esfuerzo operativos, administrativos y financieros para la sostenibilidad, mantenimiento e intervención a coberturas verdes, restauración ecológica y tratamiento del arbolado en diferentes zonas de la localidad de Santa Fe.	$ 666.499.397
Convenio Interadministrativo No.Cia-446-2018	ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar por el sistema de precios unitarios fijos con monto agotable, las obras de arborización y recuperación ecológica en puntos críticos de la estructura ecológica principal y ecosistemas estratégicos de la localidad de. Kennedy", de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y estudios previos.	$1.048.872.149
Ci-401-Fdlu-2020	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME	Implementar acciones integrales para el mejoramiento, la recuperación y promoción ambiental en la localidad de Usme a través de estrategias de mantenimiento y conservación ambiental de acuerdo a los estudios previos y anexos técnicos.	$ 222.500.000
Convenio Interadministrativo 449-2022	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la empresa Aguas de Bogotá S.A. E.S.P y el fondo de desarrollo local de Usaquén para ejecutar actividades de restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica, manejo silvicultural de arbolado urbano y/o rural, implementar acciones de ecourbanismo y procesos de educación ambiental en la localidad de Usaquén, incluidos en plan de desarrollo local 2021-2024.	$ 626.110.956
Contrato Interadministrativo 9-99-24300-1252-2022	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P. -EAAB	Realizar el mantenimiento integral de los parques ecológicos distritales de humedal, que permita su protección, recuperación y conservación de sus condiciones ecosistémicas y el control los riesgos de inundación, como medida de prevención dentro del sistema hídrico aferente del distrito capital".	$8.102.072.288
Contrato Interadministrativo Idrd-Cto-2656-2022	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE -IDRD	Prestar servicio de mantenimiento integral de zonas verdes del parque regional la florida y la sede administrativa del IDRD.	$ 546.347.000
Convenio Interadministrativo Fdlusa-Ci-415-2023	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la empresa Aguas de Bogotá S.A. E.S.P y el fondo de desarrollo local de Usaquén para ejecutar actividades de intervención física y social en arborización, coberturas verdes, paisajismo y recuperación de la estructura ecológica principal y	$1.017.971.600

		ecosistemas estratégicos de Usaquén, incluidas en el plan de desarrollo local 2021 – 2024".	
Uaesp-841-2022.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP	Prestar los servicios a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, para implementar y ejecutar las estrategias de recuperación del espacio público en el marco de los Decretos 019 de 2022 y demás normas concordantes.	$4.200.000.000
Uaesp-843-2022	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS –UAESP	Implementación de procesos sostenibles de tratamiento de residuos sólidos, fomentando la cultura ciudadana para transformar hábitos en la gestión de estos residuos, en el marco del nuevo modelo de gestión de residuos sólidos en Bogotá D.C.	$4.470.855.782

La experiencia acumulada en estas líneas de trabajo constituye un elemento relevante para la ejecución del proyecto, particularmente por la naturaleza territorial de las actividades y por la necesidad de articular acciones de intervención ambiental con procesos de participación y educación de las comunidades.

Lo anterior permite identificar no solamente experiencia temática, sino también capacidad para gestionar proyectos de naturaleza institucional y operativa, con requerimientos de planeación, contratación, seguimiento y coordinación de diferentes actores.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO A CELEBRAR.

2.1 Objeto.

El Contrato Interadministrativo que se pretende celebrar tendrá por objeto **"DESARROLLAR ACCIONES INTEGRALES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES EN MATERIA DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y GESTIÓN DE RESIDUOS (SEPARACIÓN EN LA FUENTE), CON LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA CIUDADANÍA EN EL ENTORNO DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO".**

2.2 CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

El objeto de este contrato está codificado en la clasificación que se describe a continuación:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Producto
77000000	77100000	77101600	77101601	Planificación del desarrollo ambiental urbano
77000000	77100000	77101600	77101602	Planificación de la estrategia de conservación forestal
77000000	77100000	77101700	77101705	Servicios de asesoramiento de economía ambiental
86000000	86100000	86101500	86101508	Servicios de formación profesional ambiental
60000000	60100000	60105400	60105419	Materiales de enseñanza de desarrollo de aptitudes sociales
77000000	77100000	77101600	77101604	Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales
77000000	77100000	77101700	77101700	Servicios de asesoría ambiental
70000000	70150000	70151900	70151904	Silvicultura
70000000	70150000	70151800	70151800	Servicios de conservación forestal
77000000	77110000	77111600	77111600	Rehabilitación ambiental
70000000	70110000	70111700	70111700	Parques, jardines y huertos
70000000	70110000	70111700	70111701	Servicio de administración o mantenimiento de huertos
70000000	70110000	70111700	70111703	Servicios de plantación o mantenimiento de jardines
70000000	70110000	70111700	70111704	Servicios de asesoría en horticultura
70000000	70110000	70111700	70111709	Servicios de siembra
70000000	70131600	70131600	70131600	Preparación del terreno y del suelo
70000000	70110000	70111500	70111500	Plantas y árboles ornamentales
70000000	70110000	70111600	70111600	Plantas de flor
10000000	10170000	10171500	1017504	Abono
11000000	11110000	11111500	11111501	Tierra
27000000	27110000	271120000	271120000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
40000000	40140000	40141700	40141700	Material de ferretería y accesorios
55000000	55100000	55105000	55105000	Publicaciones impresas
80000000	80100000	80101600	80101600	Gerencia de proyectos
80000000	80110000	80111600	80111600	Servicios de personal temporal

2.3 Especificaciones Técnicas

Para el desarrollo de las generalidades técnicas del presente proceso, se identificaron y establecieron los siguientes componentes clave para garantizar su correcta ejecución:

- Componente 1: Alistamiento.
- Componente 2: Huertas Urbanas.
- Componente 3: Conectores Ecosistémicos y Renaturalización.
- Componente 4: Jardinería Urbana.

- Componente 5: Arbolado Urbano.
- Componente 6: Procesos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDAS.
- Componente 7: Separación en la fuente.

Las especificaciones técnicas del presente contrato se encuentran consignadas en el documento denominado ANEXO TÉCNICO, documento que hace parte integral del presente estudio previo y en el cual se encuentran las actividades y generalidades para cada componente.

2.4 Identificación del contrato a celebrar.

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a un **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO** regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.4. y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde a contratación Directa contemplada en el Literal c), Numeral 4 del Artículo 2 Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 **Artículo 2.2.1.2.1.4.4.** Convenios o contratos interadministrativos, según los cuales las entidades señaladas en el artículo 2º de la Ley 80 de 1993 celebrarán directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora. Cuando fuere del caso y de conformidad con lo dispuesto por las normas orgánicas de presupuesto serán objeto del correspondiente registro presupuestal.

Por su parte la Ley 489 de 1998, artículo 6º preceptúa que: "*En virtud del principio de coordinación y colaboración las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestaran su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones."*

Así mismo, el artículo 95 de la misma Ley señala *"Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de Convenios Interadministrativos*".

4. PRESUPUESTO OFICIAL, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

El presupuesto oficial se estima en la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS ($651.111.815) M/CTE.** incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas, contribuciones a que hubiera lugar, de la vigencia fiscal 2026, con cargo a los proyectos de inversión 2351-Teusaquillo Conecta Vida y 2354-Teusaquillo actúa Contra el Cambio Climático, los cuales se encuentran respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la entidad correspondiente al rubro O2301174599202423540100 0 y O2301174599202423510100 0 que se presentan a continuación:

RUBRO	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
O230117459920242354	Teusaquillo actúa contra e Cambio Climático	Alistamiento (Contratación de personal)	$200,759,287
O230117459920242351	Teusaquillo conecta vida	Alistamiento (Contratación de personal)	$29,300,000
O230117459920242351	Teusaquillo conecta vida	Intervenir 0.5 hectáreas de conectores ecosistémicos	$151,273,000
O230117459920242354	Teusaquillo actúa contra el Cambio Climático	Implementar 2 procesos comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua	$58,753,153
O230117459920242354	Teusaquillo actúa contra el Cambio Climático	Mantener 600 m^2 de jardinería	$66,969,600
O230117459920242354	Teusaquillo actúa contra el Cambio Climático	Mantener 250 árboles en zona urbana	$43,196,250
O230117459920242354	Teusaquillo actúa Contra el Cambio Climático	Capacitar 1000 personas en separación en la fuente y reciclaje.	$48,400,213
O230117459920242354	Teusaquillo actúa Contra el Cambio Climático	Implementar 10 huertas urbanas y fortalecer las existentes.	$52,460,312
TOTAL			$651,111,815

NOTA 1: Los rubros relacionados dentro del proceso corresponden a dos (2) proyectos de inversión, estableciéndose así un presupuesto global disponible.

El presupuesto oficial estimado por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo para llevar a cabo la presente contratación se estructuro el documento Estudio de Mercado Proyectos 2351 y 2354 consistente en la comparación de precios, entre oferentes del bien o servicio de los elementos a suministrar.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber a las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y del análisis del riesgo. El objetivo del presente estudio es de conocer el sector para identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, requiere la celebración de un contrato interadministrativo.

Para el presente proceso se incorpora el modelo de abastecimiento estratégico con herramientas metodológicas diseñadas para apoyar a las entidades del Estado Colombiano en la identificación de oportunidades para la generación de valor y adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y valor por dinero.

Para definir los costos de la presente contratación se realizó el análisis del sector económico y de los oferentes y/o estructuras de costos determinado por el Decreto 1082 de 2015 y desarrollado por la guía expedida por Colombia Compra eficiente y cuyo contenido se detalla en los documentos anexos denominados ANÁLISIS DEL SECTOR y ESTUDIO DE MERCADO, los cuales hacen parte integral del presente proceso de contratación. En su contenido se puede evidenciar lo siguiente:

- Aspectos generales del mercado
- Productos incluidos dentro del sector
- Agentes que componen el sector ambiental
- Gremios y asociaciones que participan en el sector ambiental
- Cifras totales en ventas
- Cifras del sector (Jardinería, agricultura urbana y restauración ecológica)
- Análisis de contexto y variables económicas
- Análisis de oferta
- Análisis de demanda
- Marco normativo
- Estudio de mercado (Solicitud a proveedores por SECOP II, cotizaciones, propuestas técnico-económicas, bolsa a monto agotable, valores de referencia de personal)

5. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, durante la etapa de planeación del presente proceso de contratación se identificaron, tipificaron, estimaron y asignaron los riesgos previsibles asociados a las diferentes etapas del proceso, desde su planeación hasta la terminación y liquidación del contrato, según corresponda.

Para efectos del presente proceso, se entiende por riesgo el evento o circunstancia que puede afectar el normal desarrollo del proceso de contratación o la adecuada ejecución de las obligaciones contractuales, cuya ocurrencia no puede ser determinada con certeza por las partes. Un riesgo será considerado previsible cuando, de acuerdo con las condiciones particulares del proceso, pueda ser identificado y estimado razonablemente en términos de su probabilidad de ocurrencia y posible impacto.

En este sentido, la Matriz de Riesgos es el instrumento que estructura atendiendo los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente y tiene como finalidad identificar los eventos que potencialmente puedan afectar el cumplimiento de los objetivos del proceso de contratación, así como establecer medidas orientadas a prevenir o mitigar su probabilidad de ocurrencia y/o reducir sus posibles efectos sobre la ejecución contractual.

La estimación de los riesgos comprende la valoración de su probabilidad de ocurrencia y del impacto que eventualmente podrían generar, considerando las circunstancias propias del proceso y las condiciones bajo las cuales se desarrollará el contrato. De igual manera, para cada riesgo identificado se establece su correspondiente asignación, determinando cuál de las partes deberá asumirlo total o parcialmente, de acuerdo con su capacidad para prevenirlo, mitigarlo, administrarlo o asumir sus consecuencias.

En consecuencia, los riesgos previsibles asociados al presente contrato interadministrativo se encuentran identificados, estimados y asignados en el documento denominado "Matriz de Riesgos", el cual hace parte integral del presente Estudio Previo y deberá ser observado por las partes durante las diferentes etapas de ejecución contractual.

6. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

La solicitud de pólizas en un contrato interadministrativo en Colombia se justifica por la necesidad de proteger los intereses públicos y garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Según la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, es fundamental contar con pólizas que aseguren la correcta ejecución del contrato y la responsabilidad civil frente a posibles daños. Esto no solo contribuye a la trasparencia y el control en la gestión pública, sino que también permite identificar y mitigar riesgos, asegurando así que los recursos del Estado se manejen de manera eficiente y responsable.

Se deberá constituir una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, para lo cual constituirá una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO. El contratista se compromete a constituir a favor de Bogotá D.C. – Fondo de Desarrollo Local de, NIT 899.9999.061 -9, cualquiera de las garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2., del Decreto 1082 de 2015, (contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo, garantía bancaria), que sean aplicables con las siguientes coberturas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato.

- **CUMPLIMIENTO:** De las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al FONDO de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor asegurado corresponderá al 10% del valor total del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

- **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al FONDO de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. El valor asegurado corresponderá al 5% del valor total del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: Debe incluir los sub-amparos de CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA, y PATRONAL, por una cuantía no inferior de doscientos (200) SMLMV y con una vigencia durante la ejecución del contrato. (art. 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015). **NOTA: ESTE AMPARO DEBE SER**

CONSTITUIDO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

En caso de prórroga del plazo del contrato, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga. Igualmente, en caso de adición del mismo la garantía tendrá las medidas correspondientes sobre adiciones.

7. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA COLOMBIA.

La presente contratación **NO** esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para Colombia.

8.CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección será por el término de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

8.2 VALOR

El presupuesto oficial se estima en la suma de**SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS ($651.111.815) M/CTE.,** incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas, contribuciones a que hubiera lugar, de la vigencia fiscal 2026, con cargo a los proyectos de inversión que se presentan a continuación:

RUBRO	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
O2301174599202423 54	Teusaquillo actúa contra e Cambio Climático	Alistamiento (Contratación de personal)	$200,759,287
O2301174599202423 51	Teusaquillo conecta vida	Alistamiento (Contratación de personal)	$29,300,000
O230117459920242351	Teusaquillo conecta vida	Intervenir 0.5 hectáreas de conectores ecosistémicos	$151,273,000
O230117459920242354	Teusaquillo actúa contra el Cambio Climático	Implementar 2 procesos comunitarios de educación ambiental que promueven la	$58,753,153

		conservación de la biodiversidad y el agua	
O230117459920242354	Teusaquillo actúa contra el Cambio Climático	Mantener 600 m² de jardinería	$66,969,600
O230117459920242354	Teusaquillo actúa contra el Cambio Climático	Mantener 250 árboles en zona urbana	$43,196,250
O230117459920242354	Teusaquillo actúa Contra el Cambio Climático	Capacitar 1000 personas en separación en la fuente y reciclaje.	$48,400,213
O230117459920242354	Teusaquillo actúa Contra el Cambio Climático	Implementar 10 huertas urbanas y fortalecer las existentes.	$52,460,312
TOTAL			$651,111,815

NOTA 1: Los rubros relacionados dentro del proceso corresponden a dos proyectos de inversión, estableciéndose así un presupuesto global disponible.

8.3 FORMA DE PAGO

PRIMER PAGO (10%): Un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato una vez se cumpla las siguientes actividades y entregables del Componente 1 de Alistamiento (Ver Anexo técnico):

- Suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- Presentación del plan de trabajo y cronograma de actividades a ejecutar.
- Presentación pública del contrato a la Junta Administradora Local (JAL).
- Presentación pública del contrato a la Comisión Ambiental Local (CAL) en donde se encuentre la elección del delegado representante de la comisión.
- Conformación del Comité Técnico del contrato.
- Identificación y aprobación del personal profesional requerido.

SEGUNDO: PAGOS PARCIALES DE EJECUCIÓN: Un valor equivalente al OCHENTA POR CIENTO (80%) del valor total del contrato, mediante pagos mensuales sustentados en la ejecución mensual. Es decir, se realizarán cuatro (4) pagos en cuatro (4) meses.
Los pagos mensuales estarán sujetos a la presentación de los soportes que acrediten las actividades desarrolladas y la entrega de los respectivos informes mensuales.

El contratista deberá cumplir con las siguientes actividades y entregables de los componentes del proceso: Componente 2: Huertas Urbanas; Componente 3: Conectores Ecosistémicos y Renaturalización; Componente 4: Jardinería Urbana; Componente 5: Arbolado Urbano; Componente 6: Procesos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDAS; Componente 7: Separación en la fuente. (Ver Anexo técnico):

- Entrega del 80% de la totalidad de las actividades técnicas establecidas, las cuales se verán reflejadas en el informe bimestral técnico, administrativo y financiero que soporte las actividades previamente descritas.
- Soportes financieros (contratos del personal que ejecuta el objeto del proyecto, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social para el periodo cobrado por el personal contratado).
- Ingresos y Salidas de Almacén, según corresponda.

ÚLTIMO PAGO/PAGO FINAL (10%): Un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) restante del valor total del contrato, el cual se realizará una vez suscrita el Acta de liquidación.

El contratista deberá cumplir con las siguientes actividades y entregables de los componentes del proceso: Componente 2: Huertas Urbanas; Componente 3: Conectores Ecosistémicos y Renaturalización; Componente 4: Jardinería Urbana; Componente 5: Arbolado Urbano; Componente 6: Procesos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDAS; Componente 7: Separación en la fuente. (Ver Anexo técnico):

- Entrega del 100% de la totalidad de las actividades técnicas establecidas, las cuales se verán reflejadas en el informe bimestral técnico, administrativo y financiero que soporte las actividades previamente descritas.
- Soportes financieros (contratos del personal que ejecuta el objeto del proyecto, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social para el periodo cobrado por el personal contratado).
- Recibido a satisfacción de todos los productos y entrega al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo de los elementos que haya sido adquirido con recursos de este (si aplica).
- Ingresos y Salidas de Almacén, según corresponda.
- Informe final aprobado por el apoyo a la supervisión y el supervisor.
- Verificación en la plataforma de Secop II de todos los informes de ejecución, por parte del apoyo a la supervisión.

Para proceder a cada pago, el contratista deberá anexar los siguientes documentos o certificaciones al supervisor del contrato para que este verifique y emita la autorización de pago correspondiente:

1. Informe(s) de actividades sobre la ejecución del contrato correspondiente al mes o periodo sobre el cual se está generando cuenta de cobro o factura. Este informe deberá contener las evidencias y/o entregables correspondientes con las actividades u obligaciones ejecutadas.
2. Factura para régimen común, o aquellos que los modifiquen o deroguen, según corresponda para régimen simplificado, que cumpla con los requisitos exigidos en la normatividad vigente y en la cual se consigne la información del número del contrato, concepto, periodo, monto del pago y nombre del supervisor.
3. Aportar el certificado de parafiscales al día expedido por el revisor fiscal o el representante legal del contratista.
4. Certificación bancaria. Aplica para el primer pago o cuando el contratista requiera reportar un cambio en los datos de su cuenta bancaria. Su plazo de expedición debe ser inferior a 60 días.
5. Informe bimestral técnico, administrativo y financiero que soporte las actividades de los componentes descritos en el anexo técnico.
6. Para el último pago el contratista deberá, junto con los documentos ya relacionados, presentar recibo a satisfacción de acuerdo con el formato establecido y/o acta de liquidación del contrato.

Nota 1: El contratista deberá cargar en el módulo de "Plan de Pagos" de la plataforma de SECOP II de su contratista electrónico, las cuentas de cobro o facturas una vez se encuentren radicadas en el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo. Esta actividad debe realizarse dentro del día hábil siguiente a la radicación, so pena de retrasos en el pago o devolución de este.

Nota 2: De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: "Parágrafo 3o. (…) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (…)".

Nota 3: Los pagos se harán a través de la consignación en la cuenta de ahorros o corriente que indique el contratista, previo los descuentos de Ley.

Nota 4: La forma de pago estipulada en este numeral estará sujeta a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja PAC los recursos disponibles en la Tesorería Distrital. El supervisor sería la responsable de realizar las programaciones del PAC esta se debe realizar trimestral, en el caso que se

programe el PAC durante el trimestre del respectivo pago este se realizará el mes siguiente a la programación de este.

Nota 5: El contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Nota 6: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

Nota 7: Todos los pagos se realizarán previa presentación por parte del contratista de la factura y/o cuenta de cobro y la certificación de cumplimiento del contrato y el valor a pagar. En la certificación de cumplimiento el supervisor del contrato debe verificar y certificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social en salud y pensiones por parte del contratista.

Nota 8: El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, solo adquiere obligaciones con el contratista en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuara pagos a terceros.

Nota 9: Si la factura no ha sido correctamente presentada o no se acompaña en debida forma de los documentos requeridos para el pago, el término previsto por la entidad para pagar sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en el contrato o por el supervisor, previa programación y disponibilidad en el PAC.

Los retrasos que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, condiciones que se entienden aceptadas con la firma del contrato. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

8.4 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA (EJECUTOR)

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).

3. Dar aplicación a los subsistemas que componen el Sistema Integrado de Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de Gobierno.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del Contrato.
5. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.
6. Entregar para efectos del cada desembolso la certificación suscrita por el representante legal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
7. Vincular y mantener mínimo el 50% (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial. (Cuando aplique).
8. Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 50 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial. (Cuando aplique).
9. Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja". (Cuando aplique).
10. Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto. (Cuando aplique).

8.5 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRATISTA (EJECUTOR)

1. Ejecutar integralmente las actividades y entregar los productos y soportes establecidos para los componentes de alistamiento, huertas urbanas, conectores ecosistémicos, jardinería y arbolado urbano, PROCEDAS y separación en la fuente, de conformidad con las condiciones, cantidades, especificaciones técnicas, cronograma y demás disposiciones establecidas en el Anexo Técnico.
2. Realizar las reuniones, jornadas y espacios de concertación y articulación con las comunidades y demás actores vinculados al proyecto, de acuerdo con las necesidades identificadas, el cronograma de ejecución y las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.
3. Efectuar oportunamente el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales a que haya lugar, incluidos ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con la normatividad vigente y las condiciones establecidas para la ejecución del contrato.
4. Ingresar al Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo los bienes adquiridos con cargo al contrato que, de acuerdo con su naturaleza, deban ser objeto de ingreso y control de almacén, dentro del plazo de ejecución contractual y conforme al procedimiento establecido por la dependencia competente, así como a las directrices y manuales vigentes de la Secretaría Distrital de Gobierno.
5. Asistir y participar en las reuniones, mesas de trabajo, jornadas de seguimiento y demás espacios de articulación que sean convocados por la comunidad, la Alcaldía Local de Teusaquillo, la Junta Administradora Local, la Comisión Ambiental Local, el Comité Técnico, la supervisión o quien haga sus veces, siempre que guarden relación con el objeto y la ejecución del contrato.
6. Suministrar oportunamente los materiales, insumos y demás elementos requeridos para la ejecución de las actividades, en las cantidades, condiciones de calidad y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico, y presentar, cuando sea requerido por la Entidad, las fichas técnicas, certificaciones de calidad, garantías o demás documentos que acrediten el cumplimiento de las especificaciones exigidas.
7. Realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero de la ejecución contractual, verificando de manera permanente el cumplimiento del cronograma, el plan de trabajo, las metas, las actividades programadas y la adecuada utilización de los recursos asignados al contrato, e informar oportunamente a la supervisión sobre cualquier situación que pueda afectar su normal ejecución.
8. Mantener durante la ejecución del contrato el equipo de trabajo presentado y aprobado por la Entidad. En caso de requerirse el reemplazo de alguno de sus integrantes, el contratista deberá garantizar que el nuevo personal cumpla, como mínimo, con los perfiles, requisitos y condiciones establecidos en los documentos del proceso, y contar previamente con la aprobación de la supervisión cuando esta sea exigible.
9. Presentar los informes técnicos, administrativos y financieros requeridos para el seguimiento y control de la ejecución contractual, de conformidad con la periodicidad, contenido y

condiciones establecidos por la Entidad. Los informes deberán estar debidamente soportados con las evidencias de las actividades ejecutadas y ser presentados en medio digital y/o radicados ante el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, atendiendo las disposiciones institucionales relacionadas con la política de Cero Papel y el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.

10. Presentar, junto con los informes de ejecución contractual, las Fichas de Contratación Sostenible que resulten aplicables al contrato, debidamente diligenciadas y soportadas, de conformidad con los lineamientos y requisitos establecidos por la Entidad.
11. Gestionar adecuadamente los residuos que por sus características presentan algún grado de peligrosidad o manejo especial, dentro de la ejecución de las actividades operativas descritas en el anexo técnico.
12. Atender oportunamente los requerimientos, observaciones y solicitudes de información que formule la supervisión en el marco de sus competencias, siempre que estos se encuentren relacionados con el objeto, las obligaciones y la ejecución del contrato, y no impliquen la modificación de las condiciones contractuales sin el cumplimiento de los procedimientos correspondientes.

8.6 OBLIGACIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSQUILLO.

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
5. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

8.7 ASPECTOS AMBIENTALES

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, en el marco de sus competencias y de conformidad con la normativa ambiental aplicable, promueve el mejoramiento continuo de sus procesos, orientado a prevenir y mitigar los impactos ambientales, proteger y conservar los recursos naturales y promover su uso eficiente y racional, contribuyendo al fortalecimiento de una gestión pública ambientalmente responsable.

En este marco, la Entidad implementa los lineamientos sectoriales establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, los cuales se desarrollan mediante los Programas de Gestión de Residuos, Gestión del Agua, Gestión de la Energía, Condiciones Internas, Buenas Prácticas y Gestión Contractual. Estos programas se encuentran sujetos a procesos de seguimiento, evaluación y

mejoramiento continuo, con el propósito de fortalecer el desempeño ambiental institucional y contribuir al bienestar colectivo.

En concordancia con lo anterior, y con el propósito de promover el conocimiento, la apropiación y la adopción de prácticas orientadas a la protección del ambiente y al uso eficiente de los recursos naturales, el contratista se compromete con el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo a dar estricto cumplimiento a las disposiciones y lineamientos aplicables en materia de contratación sostenible, particularmente a lo establecido en la Guía de Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Guía de Contratación Sostenible (Código GCO-GCI-IN001) expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., así como a la Política Ambiental institucional y a las demás disposiciones relacionadas con la prevención y reducción de la contaminación.

Para el presente proceso contractual, el contratista deberá presentar, junto con los informes mensuales de avance, las siguientes fichas de contratación sostenible:

Ficha No. 9. Impresión de folletos y publicaciones.
Ficha No 13. Contenedores para separación de residuos (aplican todos los ítems para la adquisición de los puntos ecológicos).
Ficha No. 17 Servicios integrales técnicos, operativos y logísticos para la realización de las actividades de bienestar. (capacitaciones, eventos, talleres, entre otros).

8.7 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el/la Alcaldesa o Alcalde Local de Teusaquillo o por quien designe como su apoyo a la supervisión.

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y Manual de Supervisión e interventoría de la SECRETARÍA DE GOBIERNO, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

El/la Alcalde(sa) Local de Teusaquillo, podrá designar mediante comunicación escrita un servidor público que se denominará "apoyo a la supervisión" y que tendrá como función apoyar a este en la supervisión en la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión de contrato en un tercero.

8.8 LIQUIDACIÓN

La liquidación se realizará dentro de los CUATRO (04) MESES siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato/convenio o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que la Entidad Ejecutora/Contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma se podrá efectuar en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos mencionados anteriormente, de mutuo acuerdo o unilateralmente. la Entidad Ejecutora/Contratista tendrá(n) derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

8.9 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO).

El formato de propuesta económica presentado por la empresa AGUAS DE BOGOTA S.A. ESP se encuentra anexo y hace parte integral de la formulación del contrato interadministrativo.

8.10 COMITÉ TÉCNICO

Sin perjuicio de la designación del(a) supervisor(a) del contrato y de las responsabilidades que le correspondan en el ejercicio de sus funciones, el contrato interadministrativo contará con un Comité Técnico como instancia de articulación, coordinación, seguimiento y evaluación de las actividades previstas para su ejecución.

El Comité Técnico estará integrado por:

- El(la) Alcalde(sa) Local de Teusaquillo o el(la) profesional que sea designado(a) como apoyo a la supervisión.
- Un(a) delegado(a) del contratista y/o el(la) profesional que ejerza la coordinación del contrato.
- Un(a) representante de la Comisión Ambiental Local de Teusaquillo – CAL.

De acuerdo con los temas por tratar y cuando las necesidades de la ejecución contractual lo requieran, podrán participar como invitados técnicos, con voz pero sin que ello implique su integración permanente al Comité, el(la) gestor(a) de la Secretaría Distrital de Ambiente para la localidad, el(la) gestor(a) del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, profesionales de las áreas jurídica y ambiental del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y del contratista, así como el(la) promotor(a) de la iniciativa correspondiente a cada componente, entre otros actores cuya participación resulte pertinente.

El Comité Técnico tendrá como funciones principales facilitar la articulación entre las partes y actores vinculados al contrato, realizar seguimiento a la ejecución de las actividades, revisar el avance frente al cronograma y plan de trabajo, analizar los resultados alcanzados, identificar situaciones que puedan afectar el desarrollo del contrato y establecer acciones de coordinación y seguimiento, dentro del marco de las competencias de cada uno de sus integrantes.

El Comité Técnico se reunirá de manera periódica durante el plazo de ejecución del contrato. Se realizará, como mínimo, una (1) reunión mensual de seguimiento y evaluación, sin perjuicio de la realización de reuniones extraordinarias cuando las necesidades del contrato así lo requieran.

De cada reunión se levantará el acta correspondiente, en la cual se consignarán los temas tratados, decisiones, recomendaciones, acuerdos y compromisos establecidos, indicando los responsables y, cuando corresponda, los plazos para su cumplimiento. La conformación del Comité Técnico deberá formalizarse mediante el acta de instalación correspondiente.

El Comité Técnico contará con un(a) secretario(a) permanente, quien estará encargado(a) de convocar las reuniones, elaborar y custodiar las respectivas actas, realizar el seguimiento a los compromisos establecidos y comunicar a las partes y demás integrantes las conclusiones y aspectos relevantes derivados de las sesiones.

Las actuaciones y recomendaciones del Comité Técnico se desarrollarán sin perjuicio de las competencias y responsabilidades asignadas al(a) supervisor(a) del contrato, quien mantendrá las funciones de seguimiento y control que le correspondan de conformidad con las disposiciones contractuales y normativas aplicables.

El Comité Técnico, realizará las siguientes actividades:

1. Establecer las directrices que deben observar las partes comprometidas para la ejecución del contrato.
2. Revisar el avance del contrato/convenio y verificar el cumplimiento de actividades, metas y cronogramas establecidos.

3. Tomar medidas correctivas para corregir las dificultades, en la ejecución de contrato/convenio.
4. Revisar y aprobar las prórrogas, del contrato.
5. Revisar y aprobar el cronograma de actividades o plan operativo.
6. Velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la definición programación, ejecución y seguimiento de las actividades.
7. Coordinar la ejecución del contrato.
8. Establecer las actividades y proyectos que se desarrollarán en virtud del contrato.
9. Estudios de casos especiales y su correspondiente manejo y abordaje.
10. Verificación del cumplimiento de los compromisos asumidos, por cada una de las partes en el comité anterior.
11. La aprobación, seguimiento y evaluación de actividades se tramitará en el comité Técnico del contrato/convenio, las cuales serán aprobadas por consenso y la decisión quedará consignada en las actas de reunión. se llevará un registro de las actividades programadas y se someterá a evaluación periódica.
12. Todas aquellas a que haya lugar, para la correcta ejecución del presente contrato Interadministrativo, y que no se encuentran expresamente descritas aquí.

MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ RUSSI
ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO

Proyectó	**Dependencia**	**Firma**
Sergio Alejandro Arévalo Rojas Contratista Planeación FDLT	Planeación	
Revisión	**Dependencia**	**Firma**
José Fernando Zamudio Contratista Planeación FDLT	Planeación	
Aprobó Aspectos Técnicos	**Dependencia**	**Firma**
Silvia Juliana Buitrago Colmenares Líder de Planeación FDLT	Despacho	
Aprobó Aspectos Jurídicos	**Dependencia**	**Firma**
Sonia Alejandra Duarte Ballestas Asesor contratación despacho	Despacho	